

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. VEINTIUNO**

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO
DE LAS COMISIONES LEGIS-
LATIVAS PERMANENTES.

Fecha: 26 DE DICIEMBRE 1995

SUMARIO:**C A P I T U L O S:**

- I. INSTALACION DE LA SESION.-
- II. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.-
- III. PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO.ECONOMICO-URGENTE.
- IV. LECTURA DEL PROYECTO DE DECRETO QUE CONCEDE PENSION VITALICIA, EN FAVOR DEL SEÑOR ALBERTO SPENCER HERRE RA.-
- V. SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE EXONERA DEL PAGO DEL IMPUESTO ADUANERO AL VEHICULO QUE RECIBIO COMO PREMIO, EL SEÑOR ROLANDO VERA.-
- VI. SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE DECRETO QUE DECLARA OBLIGATORIO AL CONCURSO DEL LIBRO LEIDO EN LOS PLANTELES FISCALES, FISCOMISIONALES, MUNICIPALES Y PARTICULARES, DE LOS NIVELES PRIMARIO Y MEDIO DEL PAÍS.
- VII. PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE PARTIDOS POLITICOS.-
- VIII. LECTURA DEL PROYECTO DE LEY DE SUFRAGIO Y RETORNO - DEL ECUATORIANO AUSENTE.-
- IX. PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE DECRETO QUE RESTABLECE PENSION VITALICIA A FAVOR DE MARTHA, DIANA Y SANTIAGO ROLDOS BUCARAM, HIJOS DEL EX-PRESIDENTE CONSTITUCIONAL JAIME ROLDOS AGUILERA.-
- X. PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY ORGANICA DE LA FUNCION JUDICIAL.
- XI. PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA AL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA PARA GANAR UN INMUEBLE



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTIUNO

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO
DE LAS COMISIONES LEGIS
LATIVAS PERMANENTES.

Fecha: 26 DE DICIEMBRE 1995

SUMARIO:

C A P I T U L O S:

EN LA CIUDAD DE QUITO, A FAVOR DE LOS ENFERMOS DE
HANSEN.

XII. PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY QUE CREA EL CAN
TON PABLO SEXTO EN LA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO.

XIII. CLAUSURA DE LA SESION.





CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. VEINTIUNO

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO
DE LAS COMISIONES LEGIS-
LATIVAS PERMANENTES.

Fecha: 26 DE DICIEMBRE 1995

INDICE:

CAPITULOS:	PAGINAS:
I. Instalación de la Sesión.	4.
II. Lectura del Orden del Día.	4.
INTERVENCIONES:	
H. BUCARAM ORTIZ.-	6,7,17,18.
H. ALMEIDA MORAN.-	7,8,16,17
H. BRAVO BRAVO.-	8,15,16.
H. ALVAREZ TENORIO.-	8,9.
H. ESCOBAR BRAVO.-	9,10,12,15.
H. LARREA CABRERA.-	10,11,26,27.
H. MORENO SILVA.-	11.
H. CUESTA CAPUTTI.-	14,15,24,25,26.
H. AGUIRRE MONTERO.-	18,19.
H. DELGADO JARA.-	19,20,21,22,23.
H. VELOZ SANCHEZ.-	23,24.
H. VASQUEZ BERMEO.-	24.
III. Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno Económico-Ur - gente.	27.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. VEINTIUNO

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES. **Fecha:** 26 DE DICIEMBRE 1995

INDICE:

C A P I T U L O S:

P A G I N A S:

INTERVENCIONES:

H. POSSO SALGADO.-

28, 29, 30, 31, 32, 33, 36

H. ALMEIDA MORAN.-

34, 36, 37, 38

H. CASTANIER MUÑOZ.-

34, 35.

H. BUCARAM ORTIZ.-

36, 38.

IV.- Lectura del proyecto de Decreto que concede Pensión Vitalicia - en favor del señor Alberto Spencer Herrera.

39

INTERVENCIONES:

H. ESCOBAR BRAVO.-

40.

V.- Segundo debate del proyecto de Decreto por el cual se exonera del pago del Impuesto Aduanero - vehículo que recibió como premio el señor Rolando Vera.

41

INTERVENCIONES:

H. ALMEIDA MORAN.-

43, 44.

H. ESCOBAR BRAVO.-

44.

VI.- Segundo debate del proyecto de Decreto que declara obligatorio el concurso del Libro Leído en los planteles fiscales, fiscomisionales, municipales y particular de los niveles primario y medio del país.

45-47.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTIUNO

Sesión: VESPERINA DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES. **Fecha:** 26 DE DICIEMBRE 1995

INDICE:

CAPITULOS:	PAGINAS:
VII. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Partidos Políticos.	50.
INTERVENCIONES:	
H. VASQUEZ BERMEO.-	51.
H. POSSO SALGADO.-	51,52.
VIII. Lectura del proyecto de Ley de Sufragio y retorno del ecuatoriano ausente.	53.
INTERVENCIONES:	
H. VASQUEZ BERMEO.-	54.
IX. Primer debate del proyecto de decreto que restablece pensión vitalicia a favor de Martha, Diana y Santiago Roldós Bucaram, hijos del ex-Presidente Constitucional de la República, abogado Jaime Roldós Aguilera.	55.
X. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Judicial.	57.
XI.- Primer debate del proyecto de Ley que autoriza al Ministerio de Salud para ganar un inmueble en la ciudad de Quito, a favor de los enfermos de Hansen.	58.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. VEINTIUNO

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO
DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES.

Fecha: 26 DE DICIEMBRE 1995

INDICE:

C A P I T U L O S:

P A G I N A S:

XII. Primer debate del proyecto de Ley que crea el cantón Pablo Sexto en la Provincia de Morona Santiago. 63.

INTERVENCIONES:

H. VASQUEZ BERMEO. 64,73.

H. DELGADO JARA.- 74,75.

XIII. CLAUSURA DE LA SESION. 76.



ARCHIVO

En la ciudad de Quito, a los veintiséis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, en la sala de sesiones del Honorable Congreso Nacional, bajo la Presidencia de su titular, doctor FABIAN ALARCON RIVERA, se instala la sesión vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas, siendo las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos.-----

En la Secretaría actúan el licenciado Fabrizzio Brito Morán y el abogado Roberto Muñoz Avilés, Secretario y Prosecretario, respectivamente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes diputados:

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

ALMEIDA MORAN LUIS
 RODRIGUEZ EDGAR IVAN
 COSTA FEBRES WILMAN
 RIVADENEIRA ILVES CARLOS
 CORDERO ACOSTA JOSE
 GUILLEN MURILLO HUMBERTO



COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

MORENO SILVA ARACELLY
 NOBOA CHAVEZ MARCELO
 LARREA CABRERA GUSTAVO
 ALVAREZ TENORIO DANIEL
 CASTANIER MUÑOZ JUAN

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO.

BUCARAM ORTIZ SANTIAGO
 POSSO SALGADO ANTONIO
 RAMIREZ ANGULO MIGUEL
 ALAVA PARRAGA GUIDO
 ESCOBAR BRAVO LEONARDO
 VELOZ SANCHEZ VICTOR

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL.

FABARA GALLARDO FABIAN

YCAZA CORDOVA NAPOLEON

MALDONADO RIVERA NORBERTO

LLERENA OLVERA PEDRO

VASQUEZ BERMEO JORGE

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS, SE INSTALA EN COMISION GENERAL, PARA RECIBIR A LOS TRABAJADORES DE TANASA.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a constituirnos en comisión general, para escuchar por un lapso máximo de diez minutos, al señor Vinicio Jácome, Secretario General de Trabajadores de TANASA. Tiene la palabra, el señor Vinicio Jácome.----

INTERVENCION DEL SEÑOR VINICIO JACOME, SECRETARIO GENERAL DE TRABAJADORES DE TANASA: Señor doctor Fabián Alarcón, Presidente del Honorable Congreso Nacional, señores diputados miembros del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes del Honorable Congreso Nacional: A nombre del Comité de Empresa y Sindicato "26 de Abril", y la Asociación de Empleados de Tabacalera Andina, y de todos quienes conformamos este importante sector, agradecemos esta oportunidad que hoy nos han brindado para exponer ustedes y al país, la profunda preocupación que sentimos por la grave crisis social y económica, que está afectando a la agroindustria tabacalera; debido a los elevadísimos impuestos, los más altos dentro del Ecuador y del Pacto Andino, que ha incentivado el aumento de contrabando. Pese a la injusta carga tributaria que ha impuesto a la actividad tabacalera es importante destacar que tradicionalmente este sector, ha sido fuente importante de empleo en la agro-industria y el comercio; aporta con el cuarenta por ciento del total de recaudaciones del impuesto a los consumos especiales, generando la mayor cantidad de recursos para el Estado, después del petróleo; más de doscientos mil ecuatorianos dependen del cultivo, cosecha, producción, comercialización y venta de los cigarrillos. Señores

diputados: la debacle del sector se inició en mil novecientos ochenta y ocho, cuando el Gobierno duplicó los impuestos a los cigarrillos, desde ese entonces hemos hecho permanentes llamados de atención, alertando a las autoridades nacionales de que los excesivos impuestos son una ventana abierta para el ingreso de cigarrillos de contrabando, que no pagan impuestos; y contrabando, señores, es corrupción y desempleo. En los últimos cinco años, nuestra industria se ha visto obligada a reducir más de setecientos empleos directos y disminuir un setenta por ciento de las hectáreas cultivadas de tabaco, tabaco rubio, sólo en la provincia del Guayas, y eliminar en mil novecientos noventa y cinco todo el cultivo de tabaco negro. Hace pocos días, la fábrica de Cigarrillos "El Progreso", liquidó a todos sus trabajadores, debido a la crítica situación económica, por la que venía atravesando; de cincuenta y dos semanas que tiene el año, apenas pudieron laborar treinta y uno; sus ventas cayeron de setecientos millones de cigarrillos, a solamente doscientos treinta. Todo lo cual ha significado un profundo impacto psicológico para quienes dependemos de la estabilidad de esa agro-industria. Adicionalmente, no solo en mil novecientos noventa y cinco el Gobierno perderá quince mil millones de sucres por impuestos no recaudados, debido al contrabando de cigarrillos que no han podido ser controlados por las autoridades aduaneras; y, así como si esto fuera poco, miles de familias ecuatorianas están en riesgo de perder su única fuente de trabajo y quedar en la desocupación. Ante esta situación apelamos a la sensibilidad y el sentido patriótico para que aprueben una rebaja a los impuestos a los cigarrillos, como única medida para frenar el contrabando que es germen de corrupción y desempleo. Pedimos también a los señores diputados que la Ley de Maternidad Gratuita no se financie con más impuestos a nuestro productos, sino que se lo haga a través del Presupuesto General de la Nación, no queremos el cierre de más fábricas, ni la disminución de más fuentes de trabajo, y haremos todo lo necesario para defender a las empresas que nos han dado un puesto de trabajo. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Quiero agradecer la presencia de los trabajadores de TANASA, con lo cual damos por terminada la Comisión General, y quiero encarecer a los señores legisladores permanecer en el recinto legislativo, porque en pocos minutos más, tendremos quórum, y tenemos la obligación de trabajar el día de hoy, para dar una respuesta a todos los puntos del Orden del Día, especialmente al sector tabacalero. Así que les encarezco estar aquí presentes.-

EL SEÑOR PRESIDENTE DA POR TERMINADA LA COMISION GENERAL.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase constatar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: En este momento, quince legisladores en la Sala, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se instala la sesión. Antes de dar lectura al orden del día, vamos a escuchar, tal como es costumbre al iniciar cada semana de trabajo, las sagradas notas del Himno Nacional del Ecuador.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Agradecemos a la Banda de la Fuerza Aérea Ecuatoriana, que nos ha dado su colaboración y nos ha honrado con su presencia. Muchas gracias. Señor Secretario, dé lectura al Orden del Día.-----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO: "Martes 26 de diciembre de 1995. 1. Segundo debate del proyecto de Decreto por el cual se exonera del pago del impuesto aduanero al vehículo Premio al señor Rolando Vera. 2. Lectura del proyecto de decreto que concede pensión vitalicia en favor del señor Alberto Spencer Herrera. 3. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario. Económico-Urgente. 4. Segundo debate del proyecto de Decreto que declara obligatorio el Concurso

de Libro Leído, en los planteles fiscales, fiscomisionales y municipales y particulares, de los niveles primario y medio en el país. 5. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Partidos Políticos. 6. Lectura del Proyecto de Ley del Sufragio y Retorno del ecuatoriano ausente. 7. Segundo debate del proyecto de decreto que faculta al Ministerio de Salud Pública, vender el predio Atucucho a sus actuales poseedores. 8. Primer debate del proyecto de Decreto que restablece pensión vitalicia a favor de Martha, Diana y Santiago Roldós Bucaram, hijos del ex-Presidente Constitucional de la República, abogado Jaime Roldós Aguilera. 9. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Derechos Notariales. 10. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Notarial. 11. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Judicial. 12. Continuación del primer debate del proyecto de Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Judicatura. 13. Primer debate del proyecto de Ley que autoriza al Ministerio de Salud para donar un inmueble en esta ciudad de Quito, a favor de los enfermos de Hansen. 14. Primer debate del proyecto de Ley que crea el Cantón Pablo Sexto en la Provincia de Morona Santiago. 15. Lectura del proyecto de Decreto por el cual se indemniza a los propietarios de los predios declarados de utilidad pública, mediante el Decreto Supremo No. 758 de 30 de julio de 1974. 16. Continuación de la lectura del proyecto de Ley de Fomento y Desarrollo del Deporte y la Recreación. 17. Continuación de la lectura del proyecto de Ley Reformatoria al Código de Procedimiento Penal Militar. 18. Lectura del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Legislativa. 19. Lectura del Proyecto de Ley que Crea la Universidad del Pacífico. 20. Lectura del proyecto de Ley de Medio Ambiente. 21. Lectura del proyecto de Ley de Defensa Profesional del Psicólogo Industrial o Laboral. 22. Lectura del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley No. 121 reformatoria a la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos. 23. Lectura del proyecto de Ley Interpretativa y Reformatoria a la Ley de Protección a los Representantes, Agentes o Distribuidores en Empresas en el Extranjero". Hasta ahí el Orden del Día,

señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores, está en consideración el orden del día. Me habían solicitado la palabra, en el orden que está en la computadora, el Diputado Santiago Bucaram, el Diputado Luis Almeida, el Diputado Freddy Bravo y el Diputado Leonardo Escobar. En el orden que está en la computadora. Señor Diputado Santiago Bucaram, sobre el Orden del Día.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ: Señor Presidente: En el punto número tres del Orden del Día, está el primer debate de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno, que dice relación con las tabacaleras del país. Efectivamente, en el Ecuador, un país indisciplinado, el peor de los males es el contrabando, es tan terrible este mal, que el contrabando supera, a todo acto de comercio que se realice, ya sea a través de la tributación o ya sea a través de las cargas impositivas, que se están dando. Cuando se aprobó la Ley de Régimen Tributario Interno, nosotros le dijimos al país, hace varios meses, que efectivamente esa ley, nuevamente iba a traer complicaciones a la industria tabacalera del país y definitivamente ha traído complicaciones a la industria tabacalera del país, en qué sentido, en que el día de hoy están cerrando fábricas, y gente que sí trabaja en este país se les está despidiendo y perdiendo sus plazas de trabajo, por el único y exclusivo hecho, de cada vez ir recargando con tributos a dicha actividad comercial. Consecuentemente, señor Presidente, si nosotros impidiésemos el contrabando en el Ecuador, si nosotros no permitiéramos que exista un contrabando de tabaco en este país, se generaría por cargas, por impuestos, en más de quinientos mil millones de sucres; si el ecuatoriano consumiera el producto nacional, y no se permitiera ese contrabando que no paga un solo impuesto; de ahí que la Comisión de Presupuesto ha presentado su informe, como debía ser, en forma económica y urgente, porque no había otra forma de hacerlo, de ahí que en el pleno de las Comisiones Legislativas, en el Plenario de las Comisiones Legislativas, que es el lugar en donde se creó

este acuerdo de defensa popular, de partidos de centro izquierda y de izquierda, con la finalidad de defender al trabajador ecuatoriano. siendo esta la máxima autoridad, señor Presidente, nosotros nos pronunciamos que efectivamente tiene que ser reformado el Artículo setenta y ocho de la Ley de Régimen Tributario Interno, y no solamente reformarlo en la forma y modo que se ha hecho, de considerar un setenta y dos punto ocho por ciento para los tabacaleros, sino que la máxima tributación que tiene que darse por parte de los cigarrillos rubios es el setenta por ciento, y así mismo, en los negros el quince por ciento. Qué significa esto? que ahí deberá estar incluido el tres por ciento para la maternidad gratuita, simple y llanamente lo que tenemos que hacer es sumas y restas, porque si nosotros permitimos que compita la industria nacional contra el contrabando, vamos a tener un sesenta por ciento más de incremento de impuestos, por este negocio que está siendo impedido por las industrias extranjeras. Al tener un sesenta por ciento más, si deducimos el impuesto, vamos a tener más de doscientos mil millones de sucres, en el año de mil novecientos noventa y seis, es decir vamos a superar reduciendo el impuesto, a lo que se había tenido en el año de mil novecientos noventa y cinco. Por esas consideraciones, porque están aquí los trabajadores de las tabacaleras, yo le solicito a usted, señor Presidente, muy comedidamente que por favor, en vez de estar en el tercer punto del Orden del Día se lo traslade al primer punto del Orden del Día, para en forma inmediata, darles a conocer cuál es nuestra resolución. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Luis Almeida.-----

EL H. ALMEIDA MORAN: Gracias, señor Presidente. Justamente cuando hay la movilización de los sectores productivos del país, de los trabajadores que día a día dan toda su energía para dar producción en el Ecuador, están aquí los trabajadores de la industria tabacalera; y hay un proyecto urgente enviado por el Ejecutivo, en razón de que ha habido un cierre de la más antigua planta de tabacos de fabricación rubia, que es la industria "El Progreso", de la ciudad de Guayaquil,

que con ciento tres años ha tenido, muy lamentablemente, que cerrar. El señor Presidente de la República ha enviado un proyecto, que lo pone en el setenta y dos punto ocho por ciento, -tengo entendido- más lo que significa el tres por ciento de la maternidad gratuita. El señor Diputado Bucaram ha hecho una reconsideración a este asunto, y la Comisión plantea que sea alrededor del setenta por ciento. Pero, vale la pena, señor Presidente, que no quede en el limbo la maternidad gratuita, razón por la cual he visto, hace un rato, un informe de minoría en la Comisión, y es un planteamiento de trabajadores de la industria tabacalera, que los tabacos rubios paguen el sesenta y ocho por ciento, más el tres por ciento de lo que significa la maternidad gratuita, y en el caso de los tabacos, de los otros más baratos, el quince por ciento. Esa sería una gran solución para que, los trabajadores y el país, y la maternidad gratuita, queden como la ley se hizo anteriormente. Gracias, señor Presidente, estoy de acuerdo que sea el primer punto del orden del día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Freddy Bravo.-----

EL H. BRAVO BRAVO: Señor Presidente, muchas gracias, señores diputados: Muy corto, sólo cuando quede ya establecido el Orden del Día, quisiera solicitarle el uso de la palabra, cuando se trate el proyecto de Decreto por el cual se solicita la exoneración para la importación del vehículo, que recibiera como premio al atleta ecuatoriano Rolando Vera. Como autor del proyecto, señor Presidente, le pido la palabra, cuando tratemos este punto. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Daniel Alvarez Tenorio.----

EL H. ALVAREZ TENORIO: Señor Presidente, sin pretender restarle importancia a los dos puntos, que deberíamos tratar de acuerdo al Orden del Día; yo quiero sumarme al pedido que otros legisladores han hecho, en el sentido de que el punto tercero pase a primer punto. No voy a argumentar ahora las razones que tengo, para apoyar o no determinados

planteamientos del proyecto, porque eso deberá hacérselo en su oportunidad, simplemente ahora quiero pedir que se lo pase al primer punto, como un homenaje a la clase laboral, que es sangre y es nervio de la producción de este país.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Marcelo Noboa. Señor Diputado Leonardo Escobar, tiene la palabra.-----

EL H. ESCOBAR BRAVO: Gracias, señor Presidente. En primer lugar me he sumado al proyecto sobre el tercer punto, el primer debate del Proyecto de Ley Reformativa a la Ley de Régimen Tributario, y me sumo que pase a primer punto, señor Presidente. Considero que sin dejar jamás a un lado la tesis del gobierno, al cual con todos sus defectos, sus errores, orgullosamente me pertenezco, tengo que reconocer que eliminar un poco las trabas y los problema de más gravámenes, significa apoyar la industria nacional y significa recaudar tal vez mas tasas y más impuestos para el Estado ecuatoriano. Y más, con una razón lógica, de que por qué puede pasar el tercero al primero, esperando que la Comisión de lo Laboral, que tiene que presentar el informe respectivo al segundo debate del proyecto de Decreto, por el cual se exonera el pago del impuesto aduanero al vehículo que ganó como trofeo Rolando Vera en Los Angeles, y que debo hacer un reconocimiento a la prensa, y particularmente al señor Gonzalo Rodríguez, quien ha venido durante semanas a solicitar que se trate este punto para Rolando Vera, y que usted gentilmente ha acogido este pedido, y que estoy seguro que todos los legisladores se sumarán a este proyecto que fue presentado en su día, por algún legislador, y que es deseo de la ciudadanía, de la prensa, de la afición y del país entero. Si es que han entrado en este país tantos automóviles de contrabando, tantos vehículos que usan, sin relación directa y no tienen razón de usarlo, funcionarios, ejecutivos y otras personalidades, por qué no se lo puede exonerar a Rolando Vera, que es gloria del deporte ecuatoriano, representación de nuestro país en tantos juegos y en tantas participaciones; ahora, la próxima semana ya viaja a México, para continuar

a Japón, a participar el veintiuno de enero en Japón, y preparándose para las Olimpiadas, donde se están haciendo enormes gestiones, conjuntamente con usted, señor Presidente, para lograr que se le asigne partidas especiales a este ciudadano, que es una posibilidad enorme que pueda obtener una medalla olímpica en Los Angeles. Hago llegar a la Secretaría, para que haga llegar a la Comisión respectiva, la carta de la Mercedes Benz, en que hace entrega como trofeo, porque esa es la forma de promocionar su industria, en este caso, un automóvil. La traducción y la carta de la Mercedes Benz, que relaciona qué trae el vehículo, para que Secretaría, por favor, le envíe a la Comisión. Y que se pase el primer punto a cuarto punto, para esperar si está el informe y tratarlo, en caso contrario, pido a usted, señor Presidente, con la mayor delicadeza, se pida a la Comisión respectiva, que el informe esté el día de hoy, para que se vaya relegando el punto, hasta encontrar la solución. No es justo que Rolando Vera esté esperando semana tras semana, y los legisladores un punto tan pequeño, tan insignificante en tiempo, no le demos la cabida necesaria y el reconocimiento de todos los ecuatorianos, como se lo merece ese gran atleta, ese gran deportista y caballero del país, que es Rolando Vera. Muchas gracias.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted, señor legislador. Con las intervenciones de los Diputado Gustavo Larrea, Aracelly Moreno, me había solicitado Freddy Bravo, otra vez, la palabra ¿Diputado Bravo, otra vez? No, Entonces, con las intervenciones de Gustavo Larrea y la Diputada Aracelly Moreno, se dan por terminadas las intervenciones de los legisladores, y pasamos a tratar las propuestas sobre las modificaciones en el Orden del Día. Diputado Gustavo Larrea.-

EL H. LARREA CABRERA: Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, señores legisladores, primeramente a nombre de mi partido, Acción Popular Revolucionaria Ecuatoriana, APRE, quiero manifestar nuestro apoyo a los legítimos intereses del sector tabacalero del país, de sus trabajadores, de la cantidad de fuentes de trabajo que genera esta industria,

no solamente en el trabajo directo, sino indirecto, y este contrabando que se constituye en una competencia desleal, que golpea a una importante industria del país, razón por la cual, estamos de acuerdo en que el impuesto sea reducido al setenta por ciento para tabacos rubios y quince por ciento para tabacos negros. Señor Presidente, a más de manifestar este acuerdo de que se cambie el Orden del Día y pase a primer punto, quiero que por Secretaría, se lea un acuerdo presentado por el General Frank Vargas Pazzos, en homenaje y reconocimiento al periodista Jorge Vivanco Mendieta, destacado ecuatoriano, que ha contribuido desde la prensa nacional, en la lucha contra la corrupción. Gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señora Diputada Aracelly Moreno, con cuya intervención se dan por terminadas las intervenciones de los legisladores.-----

EL H. MORENO SILVA: En primer lugar mi saludo y reconocimiento a nombre del bloque de mi partido, para Rolando Vera, para un deportista ecuatoriano que ha llenado de gloria a nuestro país, y el compromiso, creo del Plenario, para que ese proyecto que está aquí, se cumpla inmediatamente. Yo creo que todos los que formamos el Plenario estamos totalmente de acuerdo. Un pedido muy especial, que los trabajadores de TANASA han estado visitándonos durante algunos días y hoy, yo creo que es importante que tomemos en cuenta la petición que hacen, que se trate en este Congreso, como primer punto del Orden del Día, el proyecto que está presentado aquí, yo creo que es viable, y que el Plenario de las Comisiones lo puede hacer. Puntualmente, señor Presidente, que se trate como primer punto del Orden del Día este proyecto de los trabajadores de TANASA, y mi saludo fraterno y reconocimiento para Rolando Vera.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Esta Presidencia da la más cordial bienvenida a Rolando Vera, aquí el seno del Congreso Nacional, un distinguido ecuatoriano, que ha sabido poner muy en alto los colores del país, y se solidariza con el proyecto de ley que se está tramitándose en el Plenario de las Comisiones

Legislativas. Bienvenido, Rolando Vera. Señor Secretario, informe a la Sala, qué peticiones hay de los señores legisladores, para modificar el Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, la moción del Diputado Santiago Bucaram, y apoyada por varios legisladores, que el punto tres del Orden del Día pase a ser primero. Los señores legisladores que estén a favor de la moción del Diputado Santiago Bucaram, que el número tres pase a ser uno, favor levantar el brazo y consignar su voto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos votando, señores legisladores, ruego tomar asiento. Proclame el resultado, señor Secretario, tomando en cuenta el voto Diputado Almeida que estaba atrás.-

EL SEÑOR SECRETARIO: Dieciséis votos a favor, de diecinueve legisladores, en la sala, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. ¿Alguna otra petición, señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. La del Diputado Leonardo Escobar, que el primer punto del Orden del Día, sea cuarto, hasta tanto llegue el informe para segundo y definitivo debate, que está por llegar, en breves minutos, hasta Secretaría. Esta es la moción del Diputado Escobar, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momentito, señor Secretario. ¿Corrección, Diputado Escobar?-----

EL H. ESCOBAR BRAVO: ... Que el tercero pase a ser primero, con la venia de la Sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Cómo no. Tome votación sobre la solicitud, que el punto número uno pase a número tres.---

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la moción del Diputado Escobar, que el punto número

uno, pase a ser tercero, favor levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos votando, señores legisladores. Proclame resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Quince de diecinueve, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. ¿Alguna otra petición, señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, la del Diputado Gustavo Larrea, que el Congreso apruebe un Acuerdo propuesto por él.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura al acuerdo solicitado por el Diputado Larrea.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Congreso Nacional. Considerando. Que es obligación del Parlamento Nacional, reconocer y destacar las acciones ciudadanas que fortalezcan la democracia y enaltezcan las virtudes morales y cívicas del país; Que el señor periodista Jorge Vivanco Mendieta, con su valiente editorial, permitió iniciar un proceso de investigación política y judicial sobre el uso y abuso de los gastos reservados de la Vicepresidencia de la República; Que el señor periodista Vivanco con su ejemplar actuación, ha rememorado gestas gloriosas del periodismo ético y comprometido con los grandes intereses de la patria...---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momento señor Secretario. Más despacio, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Que el señor periodista Vivanco, con su ejemplar actuación, ha rememorado gestas gloriosas del periodismo ético y comprometido con los grandes intereses de la patria. En uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley, Acuerda: 1. En nombre y representación del pueblo ecuatoriano hacer un reconocimiento público el señor periodista Jorge Vivanco Mendieta, por su valiente

y patriótica actuación al haber denunciado ante el país, los graves hechos de corrupción que son de conocimiento público. 2. Recomendar ante el país el nombre del señor Jorge Vivanco Mendieta, como ejemplo y representante del periodismo ético y comprometido con las grandes causas nacionales. 3. Publicar el presente acuerdo en los medios de prensa del país" Hasta allí el texto del acuerdo sugerido por el Diputado Gustavo Larrea, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Diputado Rafael Cuesta.-----

EL H. CUESTA CAPUTI: Gracias, señor Presidente. Jorge Vivanco Mendieta, se merece eso y mucho más Jorge Vivanco es un gran periodista, de una trayectoria inigualable y envidiable por muchos jóvenes periodistas, como yo cuando iniciamos la carrera. Jorge Mendieta es un gran ciudadano, es un hombre honesto, un hombre íntegro y sin tacha. Sin embargo hay una equivocación en el acuerdo o en el proyecto de acuerdo, señor Presidente, Jorge Vivanco no denunció el tema de gastos reservados, Jorge Vivanco denunció una conservación que había tenido el ex-Vicepresidente de la República con algunos periodistas y hablo sobre algunas declaraciones o confesiones del entonces Vicepresidente Dahik, no se tocó el tema gastos reservados en dicha conversación. Jorge Vivanco denunció lo que el Vicepresidente Dahik le había dicho a él y a otros periodistas y lo puso en una columna en Diario "Expreso". Gastos reservados viene posteriormente, viene con una denuncia presentada por el Diputado Neira y por quien habla. Que quede aclarado señor Presidente, porque Jorge Vivanco se merece muchísimo más que eso, pero que la redacción del acuerdo sea exacta, yo he escuchado, si me permite, la palabra gastos reservados en el acuerdo, si no me equivoco, señor Presidente, se menciona los gastos reservados en el acuerdo.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Déjeme verificar por Secretaría, señor Legislador. Señor Secretario, dignese informar lo que plantea el señor legislador.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. En el segundo considerando se mencionan gastos reservados.-----

EL H. CUESTA CAPUTI: Es simplemente para que quede exacto, el motivo por el cual se emite este acuerdo en favor de Jorge Vivanco. Yo estoy totalmente de acuerdo y si pudiera votar, votaría, no soy parte del Plenario, pero que las cosas queden aclaradas, porque la historia no puede ser tergiversada. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En el orden que me han solicitado, en el estricto orden de la computadora. El Diputado Leonardo Escobar.-----

EL H. ESCOBAR BRAVO: ...señor Presidente, es con relación al tema, por eso justamente cuando estaba el Secretario en uso de la palabra, pedí que se leyera con más calma, porque en los considerandos habla de gastos reservados. Creo que Jorge Vivanco es un periodista de primera clase en el país, le conozco años de años, sé que es un hombre honesto, vertical y recto. Habiendo tenido, o quien dice que tiene diferencias con quien yo defiendo ineludiblemente, como es el economista Alberto Dahik, considero que no es así, que cada uno en su estilo, cada uno en su medio, tiene la presencia que quiere uno aportar al país. Yo me sumo a ese Acuerdo pero solicitando al partido y al legislador que lo presentó, que se elimine esa frase: "gastos reservados". No tiene absolutamente nada que hacer ahí, nada que ver con lo que a Jorge Vivanco, se le hace el reconocimiento. En ese sentido mi voto será positivo, y le manifiesto, señor Presidente, estoy dejando en claro, que defenderé siempre la tesis de Alberto Dahik. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Freddy Bravo.-----

EL H. BRAVO BRAVO: Gracias, señor Presidente y señores diputados. Yo creo que una de las fundamentales virtudes que tiene que tener, o que debe tener alguien, que se mete a esto que se llama política, y que conceptualmente no está

en contra de lo que piensan las personas, si alguien no piensa en el servicio de la comunidad y hace política, entonces está desfasado, es la coherencia. Por suerte, la disputa o no sé si llamarle así o por lo menos la divergencia entre lo que propone un Diputado, y lo que sostiene otro, me hacen, ubicarme en un escenario que debe ser un escenario lógico, señor Presidente. Yo no acostumbro hacer reverencias, yo respeto a la gente por lo que sirve, por lo que vale; pero, señor Presidente, de lo que se dice que el señor, a quien se están refiriendo, denunció alguna vez, no fue precisamente una denuncia, fue una revelación de una conversación de un mandatario, conversación que fue convocada para tratar temas como uno, que en ese momento era fundamental, el cómo solucionar la brecha fiscal y cuáles eran los inconvenientes. Eso lo transformaron en una denuncia. Pero me quiero referir a algo. Y un diputado trataba de diferenciar las cosas, yo creo que él tiene razón, porque aquí el ex-segundo mandatario vino al Congreso para afrontar un juicio político por una de las causales existentes en la norma constitucional, cual es, el supuesto cohecho. Y sobre ese juicio, este Congreso absolvió a ese ex-mandatario. Yo quiero verlos a los que votaron en favor de la tesis del ex-segundo mandatario, hoy votaron por el Acuerdo. Quiero verlos, señor Presidente, no habría coherencia pues, podrían tener coherencia aquellos que votaron por la censura, claro que sí, señor Presidente. Quiero sólo hacer notar eso y por suerte la disputa o la divergencia entre los diputados, me hace pues ubicarme en un escenario lógico, natural, elemental de coherencia, señor Presidente. Le agradezco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Luis Almeida.-----

EL H. ALMEIDA MORAN: Gracias, señor Presidente. Yo creo que a Jorge Vivanco hay que aplaudirlo como a un gran editorialista, hay que felicitarlo y recomendarlo como un gran editorialista, pero este Congreso Nacional no puede inclinar, ni insinuar, ni dirigir la balanza, cuando hay juicios penales pendientes, para no inmiscuirnos en el área judicial. Si tenemos que darle un reconocimiento a Jorge

Vivanco, tiene que ser un reconocimiento de admiración, de respeto; pero no podemos inmiscuir cosas del país, cuando justamente hay algo que tratar en la Corte Suprema de Justicia. Yo creo que ^{debe} ser mejor redactado, debe ser mejor concebido, porque justamente lo van a recibir con gran honor, si es que lo hacemos de la manera que yo lo estoy planteando.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Santiago Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ: Señor Presidente: Yo no sé si el señor Jorge Vivanco se ha muerto para que le hagan un acuerdo, sea el cumpleaños de él, cumpla cincuenta años de labor periodística, para que le hagan un acuerdo. Yo creo que cuando definitivamente se ofende a un periodista o a un medio de comunicación, en especial a un medio de comunicación, en ese momento cabe la solidaridad. Cuando las personas hacen las cosas bien, a nadie creo que se le va a ocurrir hacer un acuerdo. Yo creo, señor Presidente, que estamos en un caso específicamente, en que virtualmente, con todo respeto al Diputado Gustavo Larrea, no deberíamos pronunciarnos por este acuerdo, porque también estamos pues discriminando a todos los demás periodistas del país. Y no creo que debemos hacerlo así. Cinco mil o tres mil periodistas, hay que hacer acuerdos. ¿Con qué finalidad? No sé si es el cumpleaños de él, cumple cincuenta años, se ha muerto, para que se merezca un acuerdo. Yo creo que el Congreso Nacional, y con todo el respeto al Diputado Gustavo Larrea, no puede hacerse eco de esta clase de acuerdos, el día de mañana yo voy a traer un acuerdo para el periodista Castillo, el día de pasado mañana traigo para Diego Oquendo y así voy a traer todos los días, y cómo así van ustedes a sacar por la prensa y a publicar, se van a gastar toda la plata del Congreso. Yo creo que no debe gastarse la plata del Congreso, por Diosito Santo, si ese acuerdo pasa, yo mañana saco un acuerdo a Diego Oquendo, pido para cien periodistas más todos los días, hasta que se acabe el Congreso. Bueno, él no es periodista.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ...Ruego, señores legisladores...---

EL H. BUCARAM ORTIZ: El no puede ejercer la profesión, hasta para Rafael Cuesta habría que hacerle un acuerdo, imagínese ¡qué bestia!, sería terrible y tendríamos que votar pues. Yo creo que no nos deben someter a la tortura, de todos los días hacer de ésto, un sainete. Yo tengo periodistas amigos, hay un periodista amigo de Canal 10, ojalá no lo boten, que es un excelente periodista, a ellos también quiero hacerles un acuerdo, se porta de película, siempre saca las imágenes de lo mejor y está en contra del Gobierno y, le aplaude le dice que está mal hecho. Eso hacen todos los periodistas, esa es la profesión del periodismo, pero de ahí a uno sólo escoger de todos los periodistas del Ecuador, es un error. Por eso, señor Presidente, yo le pido un poco más de seriedad. Yo le prometo que si este acuerdo pasa, yo mañana traigo, comienzo a traer mis acuerdos y usted no puede ser sectario, tiene que ser democrático, como el mejor Presidente del Congreso que hemos tenido. ¡Sí o no! Es lógico, todos los demás han sido gobiernistas, usted ha sido excelente Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ...Ya va a terminar, un momentito, señores legisladores...-----

EL H. BUCARAM ORTIZ: Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado.- Diputado Galo Aguirre.-----

EL H. AGUIRRE MONTERO: Señor Presidente: Con todo respeto, a que no quede la duda, que le conste al Diputado Bucaram, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No, yo no le puedo contestar eso, señor Diputado. Continúe usted.-----

EL H. AGUIRRE MONTERO: Señor Presidente: Yo estoy de acuerdo, en parte, con lo que ha dicho el Diputado Bucaram, y yo sí creo que el señor Jorge Vivanco ha sido un brillante periodista durante muchos años. No sé a qué se deba este

acuerdo que se le quiere dar por parte del Congreso al momento. Pero yo sí creo que así como él, deberían haber otros periodistas que adelanten las investigaciones de las gravísimas denuncias que hizo aquí en este Congreso Nacional, el señor economista Alberto Dahik. Creo que el señor Vivanco y otros periodistas deberían seguir adelante con esas investigaciones, lamentablemente parece que ya nos hemos olvidado de esas graves denuncias que se hicieron aquí, en el Congreso Nacional. Tenemos el gravísimo caso, señor Presidente y señores legisladores, que la Comisión de Fiscalización, que no ha podido llegar a las cuentas que fueron mencionadas por el economista Dahik aquí en el Congreso. Yo tal vez insinuaría a la Comisión de Fiscalización, que lo contrate al Diputado Rafael Cuesta, que parece que es experto en este tipo de investigaciones. Señor Presidente, con todo el respeto que se merecen todos los periodistas de este país, creo yo que se estaría haciendo una discriminación con otros periodistas de igual o mayor valía que el señor Jorge Vivanco. Gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hay algunos señores legisladores que me han solicitado la palabra, no quisiera que se prolongue durante mucho tiempo este asunto, ya que tenemos que empezar con el Orden del Día, el primer punto. Voy a rogar a los señores legisladores, a quienes voy a dar la palabra, ser lo más cortos, para poder atender el primer punto del Orden del Día, que es sobre la industria tabacalera ecuatoriana. Van a hablar los señores legisladores: Diego Delgado, Jorge Vásquez, Vinicio Veloz y Gustavo Larrea, con cuyas intervenciones se da por terminado y entramos en el primer punto del Orden del Día. Sí, señor Diputado Cuesta. Encantado, Diputado, le vamos a dar la palabra, pero lo único que les encarezco en homenaje a todas las personas que nos acompañan, ser lo más cortos en sus intervenciones. Señor Diputado Diego Delgado, tiene la palabra.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente: No tengo el ánimo de demorar la resolución a favor de los trabajadores y de las empresas tabacaleras del país, aunque siempre sería mejor

que en vez de poner impuestos desmesurados para después estarse arrepintiendo, sería mejor obrar siempre con coherencia. Señor Presidente y señores legisladores, yo quisiera expresar, lo que supongo es, la intención del señor Diputado Gustavo Larrea, que ha pedido aquí un acuerdo. Entiendo que a nadie escapa que la ciudad de Loja lo ha designado como su hijo ilustre, o como su hijo predilecto en este año al señor periodista Jorge Vivanco Mendieta, obviamente que hay algunos sectores políticos que no están de acuerdo, que se le dé un reconocimiento a este periodista, por distintos motivos, vale la pena que aquí por razones de tiempo no nos extendamos. Pero yo sí quiero hacer aquí una puntualización que me parece necesaria. No es verdad que en este país todo el mundo se ha callado, sobre determinadas irregularidades sucedidas en el Congreso Nacional, yo les invito a los señores legisladores, a que revisen el acta del día treinta de agosto de mil novecientos noventa y tres, casi dos años antes de la denuncia del señor periodista Jorge Vivanco Mendieta, cuyos meritos, yo creo que no es conveniente venir aquí, a discutirlos o a reprobarlos, no creo que se trate de eso. Entiendo que la razón por la que se ha pedido ese reconocimiento del Congreso, es porque su ciudad, la ciudad de Loja, una ciudad distinguida además por la valía de sus hijos, vale la pena destacar, no es una ciudad cualquiera en cuanto a sus valores de carácter intelectual. Entonces, yo creo que es eso es quizás lo que ha traído acá, la preocupación del señor Diputado Gustavo Larrea. Pero sí quisiera, señores legisladores, pedir como digo, que revisen esa acta que he referido, ahí está la denuncia de cómo se entregó doscientos mil millones de sucres, a un bloque legislativo para que apruebe leyes antinacionales, leyes antipatria, leyes para vender y rematar el patrimonio de la República. Ahí está ventajosamente lo que aquí en el Congreso se habla, queda grabado y quedan las actas, treinta de agosto del noventa y tres, dos años antes, esto estuvo ya denunciado en el Congreso Nacional. Primera cosa, señor Presidente. ¿ Por qué tiene relevancia lo que ha dicho el periodista Jorge Vivanco en esta ocasión? No nos hagamos los desentendidos, él hizo una denuncia o

recogió como aquí se dice, una revelación, pero que otros ciudadanos que trabajan en los medios quizás, o porque no lo conocían o porque les faltó el valor, no lo hicieron. Yo creo que tiene, allí sí, un mérito el distinguido columnista del país. El señor dijo, averiguen cómo es posible que en el Congreso Nacional, para aprobar leyes, se pagan doscientos mil millones de sucres, para vender EMETEL, INECEL y PETROECUADOR, y me parece muy bien. Lo único malo, señor Presidente, y no es culpa del periodista, ni de la prensa, es que el Congreso debería seguir un juicio a los cohechadores, a los que dieron los doscientos mil millones para vender EMETEL, INECEL y PETROECUADOR y a los diputados que cogieron la plata, para rematar los bienes de la República. Eso es lo que debe hacerse señor Presidente. Es decir que no queden las cosas en la simple denuncia, sino que se averigüe qué bloques legislativos cogieron la plata, a cambio de aprobar leyes inconstitucionales, leyes que venden los bienes que no pueden ser vendidos en la República del Ecuador, señor Presidente. Pero además de ello, señor Presidente, yo creo que es correcto lo que aquí también se ha señalado, aquí vino a ser enjuiciado el Vicepresidente de la República, y yo voté por la censura del señor Vicepresidente de la República anterior, del señor economista Alberto Dahik, pero lo que él dijo, esta aquí también en actas del Congreso, están en las grabaciones del Congreso y yo sí creo que es correcto también que ese ovillo que empezó a sacar el periodista Jorge Vivanco, algún tiempo, pero que nadie discute sus méritos en este campo específico de sus actividades periodísticas, también es importante que se analice. Yo creo que esa también fue una denuncia muy importante, creo que fueron como cuarenta y un denuncias, ahí se hizo una relación sobre una cuenta de un concejal de Guayaquil, que se llama Hidalgo Febres Cordero. Quién ha averiguado? por qué se averiguaron solamente determinadas cuentas del Banco del Pacífico, lo que esta muy bien, pero también tiene que averiguarse las cuentas del señor Hidalgo Febres Cordero en Guayaquil; y, tiene que averiguarse las otras irregularidades que se han venido denunciando en el Congreso Nacional, es la mejor manera, además de hacer un

seguimiento sobre las irregularidades que pasan en el Ecuador, señor Presidente. Pero hay otro hecho que yo sí creo también que es importante que no lo olvidemos, en las declaraciones que las hizo aquí, y que las hizo antes de venir acá al Congreso Nacional, el ex-Vicepresidente Alberto Dahik, dijo que se dividían en tres partes los gastos reservados, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado, con el mayor de los respetos estamos tratando un acuerdo.-----

EL H. DELGADO JARA: Así es.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Que es relativo al periodista Jorge Vivanco.-----

EL H. DELGADO JARA: Que es relativo a ello y concluyo en menos de tres minutos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le encarezco, porque no estamos debatiendo un asunto que me puede pedir con todo el derecho la palabra otros señores diputados, así le encarezco señor legislador.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, no estoy haciendo alusión personal a ningún legislador en particular, pero yo sí quiero recordar que se denunció ante el país, de que los fondos reservados se dividieron en tres partes. Un tercio manejaba la Vicepresidencia, un tercio la Presidencia y un tercio el Ministerio de Gobierno, lo lógico es que deba además averiguarse todo pues, yo creo que el Congreso Nacional, tiene la obligación moral y es la obligación de seguir la investigación de lo que también dijo aquí, el ex-Vicepresidente de la República, y eso lamentablemente también no se lo está haciendo, perdóneme. Entonces, yo creo que si es que el día de hoy, el Diputado Larrea, ha traído acá un acuerdo, si los que están a favor quieren hacerlo o los que están en contra no quieren hacerlo, eso ya es un asunto que hay que respetarlo, es del foro de cada legislador.

Yo no tengo aquí derecho ni a voto, sin embargo yo quisiera emitir justamente algunas opiniones. Yo creo que hay una explicación por lo cual se ha presentado ese acuerdo, yo creo que no se trata aquí, de que quiera hacer una generalización, pero me parece que esas denuncias que han empezado aparecer, el día cinco de junio en base de una conversación con un ex-Vicepresidente de la República, es importante que la siga. Yo creo que el Congreso Nacional, en el campo de esta investigación sobre esas denuncias, está en una mora muy significativa. Y debo lamentar además un hecho que todo el país lo miro pues, el Congreso con toda la documentación que tenía no pudo censurar, tuvo que ser el Presidente de la Corte el que pueda de alguna manera tomar las medidas y llevar...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor legislador, yo le encarezco sus opiniones son importantísimas, pero no estamos tratando ese tema sobre el acuerdo, señor legislador le encarezco.-----

EL H. DELGADO JARA: Yo digo lo que el Congreso no lo hizo porque tenía para censurar a alguien, en el caso de Presidente y Vicepresidente necesitaba cincuenta y dos votos. Yo lo que estoy diciendo es que en el uso legítimo de la autoridad de justicia, fue el Presidente de la Corte que administrando justicia, de alguna manera le dio respiro al país por las cosas el mundo sabía y en la que mucha gente no querían meter la mano. Señor Presidente y señores legisladores, muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias señor legislador. Señor Diputado Vinicio Veloz. Ya vamos a resolver después de dos o tres intervenciones.-----

EL H. VELOZ SANCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente, señores legisladores. Yo he visto en esta tarde quizás desde el medio día, llegar a todas las personas que están aquí presentes. Creo que han hecho suficiente mérito como para que el proyecto y la discusión que ellos aspiran se lleve adelante. En tal virtud no es que eche de menos la discusión

o no, la positividad o no, de reconocer los valores del señor periodista Vivanco; pero yo sí creo, que es bueno, y el país nos va a agradecer, porque no lo vamos hacer por un grupo de personas que están aquí nomás. Lo estamos haciendo en función de desarrollo, lo estamos haciendo en función de atender una necesidad fundamental en la economía del país, señor Presidente. En tal virtud, yo sugiero a la Presidencia, de avanzar con este tema, creo que el tema del acuerdo de felicitar o no al señor Vivanco, está por demás y entremos en el tema de trabajo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bueno, señor legislador, así está de acuerdo la Presidencia. Señor Diputado Jorge Vásquez, con las intervenciones de los diputados Jorge Vásquez, Rafael Cuesta y Gustavo Larrea se da por terminado este tema. Señor Diputado Vásquez.-----

EL H. VASQUEZ BERMEO: Señor Presidente, yo en homenaje a los trabajadores tabacaleros voy a ser sumamente breve, si el señor Vivanco cumplió con su deber, también cumplen con su deber los profesores, los médicos y no es motivo de un acuerdo particular, señor Presidente, yo votaré en contra de ese acuerdo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Rafael Cuesta.-----

EL H. CUESTA CAPUTI: Gracias, señor Presidente. Insisto, Jorge Vivanco se merece muchísimo más que un acuerdo del Congreso Nacional; Jorge Vivanco tuvo la gallardía, la valentía y la honestidad de destapar una olla, una olla donde había mucho de verdad y mucho de mentira, muchas acusaciones serias y muchas acusaciones falsas. Algunas se probaron, otras jamás se pudieron probar durante el juicio político, yo creo que él se merece como muchísimos otros periodistas también, un acuerdo. Pero él se merece un acuerdo especial, muchos tuvieron la oportunidad de hacerlo y no lo hicieron, y prefirieron callar; él, lanzó la piedra y no escondió la mano y dijo aquí con la revelación, como dijo un diputado, es cierto también eso; él reveló una conservación que había

sostenido junto con otros periodistas, con el ex-Vicepresidente Dahik y ahí se inició todo. Pero el tema de gastos reservados, por el cual no fue enjuiciado aquí el señor ex-Vicepresidente de la República, sino que fue enjuiciado y sigue enjuiciado en la Corte Suprema de Justicia, se inició por una denuncia presentada por este diputado y el Diputado Xavier Neira. El doctor Solórzano no podría haber hecho absolutamente nada, por más mano dura y honestidad que posea, que las posee si no hubiera existido dicha denuncia, y ahí se inicia el tema de gastos reservados. Por lo tanto no hay que involucrar aquí las cosas, perdón no hay que mezclar las cosas, no hay que unir una denuncia con otra, son dos denuncias distintas, es cierto lo que dice el Diputado Delgado, que hubo muchas acusaciones que no han sido o no han llegado al final de la investigación, por parte del ex-Vicepresidente Dahik. También hubo otras acusaciones, también hubo otras pruebas presentadas, que tampoco han llegado al final de la investigación. Aquí yo di una lista de nombres y la mayoría de ellos están siendo investigados en este momento, y han salido poco a poco, en la Corte Suprema de Justicia, también tienen que ser investigados, sí señor y no debe descansarse hasta que no se llegue al final, pero que debe existir un acuerdo, en favor de Jorge Vivanco por su valiente revelación, por supuesto que debe existir. Así como hay muchos atletas en el país, se condecora a los que se destacan pues, no a todos los atletas y ese es el caso que ha presentado el Diputado Gustavo Larrea, un acuerdo para felicitar a un periodista que tuvo las agallas de destapar una olla y que ya todo el país conoce las consecuencias. Estoy a favor de ese acuerdo, lamento mucho que yo no pueda votar en el Plenario, el diputado titular es el Diputado Jorge Vásquez y yo soy su alterno, el Diputado Jorge Vásquez ya dijo que iba a votar en contra, que pena, si el no hubiera venido yo hubiera votado a favor, pero así es la democracia. Con respecto a la posibilidad de que me pidan que investigue, estoy dispuesto, no hay problema Diputado Aguirre, si quieren nombrarme que yo investigue, yo investigo, tenga la seguridad que lo haré, me dirijo a usted señor Presidente, tenga la seguridad que lo haré de

la manera más imparcial posible. Y con respecto al acuerdo que propone el Diputado Bucaram, para mi persona estoy plenamente de acuerdo con él, ¡que bestia! sería una bestialidad que me propongan, sobre todo si viene de parte de él. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado, vamos avanzando, si nos vamos a quedar en todas las intervenciones. Señor Diputado Gustavo Larrea, con cuya intervención damos por terminado y procedamos a votar.-----

EL H. LARREA CABRERA: Señor Presidente, señores legisladores, yo voy a ser breve, porque considero de que el tema que vamos a tratar y que preocupa a los trabajadores aquí presentes, hay que abordarlo lo más urgentemente posible. Pero si éste es un tema de trascendencia política para el país, ustedes, no sólo los honorables legisladores, sino quienes se encuentran en este recinto, saben muy bien qué ha sucedido en el país. El periodista Vivanco no es un periodista cualquiera, es un periodista que tuvo la valentía de hacer una denuncia, que permitió iniciar un proceso de investigación político y judicial. Permitted iniciar ese proceso, él no lo inició, en el sentido que él investigó, él simplemente le contó al país, algo que ya es de conocimiento público, que el gobierno nacional entregó doscientos mil millones de sucres al Partido Social Cristiano, a cambio de que apruebe leyes, y es por eso, señor Presidente, por su reconocimiento, a un hombre valiente, decidido...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, señor Diputado Cuesta, avancemos señores diputados. Señor Diputado Cuesta.-----

EL H. CUESTA CAPUTI: No dice la verdad, eso no ha dicho el señor Vivanco, y si él cree que eso es así, que lo investigue, que lo demuestre y que lo acuse aquí.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vamos avanzando, señor Diputado Larrea, le encarezco para avanzar, lo más concreto y poder votar su acuerdo y poder entrar en el Orden del Día.-----

EL H. LARREA CABRERA: Señor Presidente, yo considero que es legítimo, legítimo derecho del legislador, plantear los acuerdos que considere importantes para el país; y más cuando se trata de reconocer a un hombre que ha luchado contra la corrupción en el Ecuador. Gracias, señor Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, se dan por terminadas las intervenciones. Señor Secretario, dé lectura, ya se dio lectura. Señor Secretario tome votación sobre el acuerdo presentado por el señor diputado Gustavo Larrea, perdón.-

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del acuerdo propuesto por el Diputado Gustavo Larrea, favor levantar el brazo y consignar su voto, votación señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Un voto a favor, de veinte legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Esta negado, primer punto del Orden del Día señor Secretario.-----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO: "Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno Económico-Urgente".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hay informe señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura al informe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Quito, Diciembre 26 de 1995, Oficio No. 00414-CLPTFBP. Señor Doctor Fabián Alarcón, PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL. En su despacho. Señor

Presidente: Por el presente me permito presentar a usted el informe sobre la Ley Reformativa a la Ley de Régimen Tributario Interno IV-95-096, para primer debate. Luego del análisis realizado se observa que en el Artículo 1 del proyecto, en lugar de sustituir el numeral 4 del Artículo 14, debe referirse "el numeral 4 del Artículo 61, "en vista de que el Artículo 14 se refiere a las reformas que por medio de la Ley 93 se introdujeron a la Ley de Régimen Tributario Interno. En lo que respecta al Artículo 6 del proyecto de Decreto, esta Comisión no está de acuerdo con su contenido proponiéndose que las tarifas del 3% que financian la maternidad gratuita debe ser adicional a las tarifas establecidas en el Artículo 78 de la Ley de Régimen Tributario Interno. Por lo tanto el Artículo 6 debería quedar en la siguiente forma: "A las tarifas establecidas en el Artículo 78, se fija en el 67% rubios; y, 15% negros. Se aplicará el impuesto adicional del 3% sobre la base imponible determinada en el Artículo 72". Con las observaciones indicadas esta comisión se permite sugerir a usted, señor Presidente, seguir con el trámite legal correspondiente. Atentamente, Abogado Santiago Bucaram Ortiz, PRESIDENTE DE LA COMISION LEGISLATIVA DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO". "Artículo primero.- Sustitúyase el numeral cuatro del Artículo catorce por el siguiente: "El sector público se constituye en agente de retención del IVA que debe pagar por sus adquisiciones, a sus proveedores de bienes y servicios, cuya transferencia o prestación se encuentra gravada, de conformidad con lo que establece en el Reglamento que se dictará para el efecto". Hasta ahí el Artículo uno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Señor Diputado Antonio Posso.-----

EL H. POSSO SALGADO: Señor Presidente, este artículo es totalmente incoherente, habla de la sustitución del numeral cuarto del Artículo catorce, y el artículo catorce tiene un solo inciso, no tiene ningunos numerales, aquí tengo la ley en mis manos. Señor Presidente, que se corrija esta

irregularidad. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más observaciones e intervenciones, siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 2.- Sustitúyase el Artículo 35 por el siguiente: El impuesto resultante por determinación presuntiva no será inferior al retenido en la fuente". Hasta allí el Artículo dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate, siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 3.- Elimínase los numerales 3 y 18 del Artículo 54". Hasta allí el Artículo tres.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Diputado Antonio Posso.-----

EL H. POSSO SALGADO: Señor Presidente, señores legisladores: Quiero que por intermedio de Secretaría, señor Presidente, se disponga la lectura de los numerales trece y dieciocho del Artículo cincuenta y cuatro que hace referencia de este proyecto económico-urgente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura señor Secretario a las disposiciones que hace referencia el señor legislador.--

EL SEÑOR SECRETARIO: "Numerales 13 y 18 del Artículo 54 de la Ley de Régimen Tributario Interno. Numeral 13.-----

EL H. POSSO SALGADO: El encabezamiento también del cincuenta y cuatro y luego los numerales trece y dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 54. Transferencias e Importaciones Exoneradas. Están exentas de este impuesto

únicamente las transferencias e importaciones de los siguientes bienes. Numeral 13. Los que introduzcan al país a) El gobierno nacional, los consejos provinciales, las municipalidades, la Junta de Beneficencia de Guayaquil, la Sociedad de Lucha contra el Cáncer-SOLCA- y en general los organismos y entidades del sector público".-----

EL H. POSSO SALGADO: Numeral dieciocho, por favor.----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Numeral 18. Las compras locales que realicen los consejos provinciales, las municipalidades, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el Banco Nacional de la Vivienda, la Junta Nacional de la Vivienda, la Junta de Beneficiencia de Guayaquil, la Sociedad de Lucha contra el Cáncer -SOLCA- y las universidades y escuelas politécnicas". Agrégase, hay una reforma en el numeral 18, agrégase a continuación de escuelas politécnicas, la frase, "y demás organismos del sector público". Hasta allí lo solicitado por el doctor Antonio Posso, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe señor legislador.-----

EL H. POSSO SALGADO: Gracias señor Presidente. La lectura de los dos numerales que acabamos de conocerlos de la Ley de Régimen Tributario Interno, significa, señor Presidente y señores legisladores, la pretensión insólita, de que todo el sector público del país, tenga que pagar el Impuesto al Valor Agregado, impuesto que hoy por hoy, no paga ninguno de estos sectores puesto que están exentos y así debe ser como es lógico, señor Presidente. Qué implicaría, señor Presidente?. Que todas las entidades señaladas en los numerales trece y dieciocho, comenzando por el propio gobierno central, los consejos provinciales, los municipios, la Junta de Beneficiencia de Guayaquil, SOLCA, las universidades y escuelas politécnicas y todos los organismos del sector público, como muy bien se establece, incluso en el agregado al numeral dieciocho que vayan a pagar el Impuesto al Valor Agregado, eso implica, señor Presidente, en el fondo un verdadero atraco a los fondos del sector público, una

disminución del diez por ciento a sus presupuestos reales, porque en unos casos, se va a producir la retención directamente desde el gobierno central a través del Ministerio de Finanzas, ipso facto; y en otros casos, en términos indirectos cuando estas entidades del sector público, tengan que realizar adquisiciones, compras en el caso de un municipio por ejemplo, insumos, materiales, tuberías, cemento, etcétera, etcétera. En el caso de un centro educativo, laboratorios, equipamiento, construcciones etcétera, etcétera. Indirectamente, en esta segunda parte el sector privado, se encargaría de cumplir la retención en la fuente que dice la ley; y en muchos casos, esa propia retención en la fuente no se cumple, en el compromiso ineludible de entregar esos recursos al Estado ecuatoriano, al Ministerio de Finanzas, para que alimenten los ingresos del Presupuesto General del Estado. Esto va a permitir adicionalmente, señor Presidente, que se encarezcan los productos de mayor consumo, esto va a posibilitar, que los niveles inflacionarios se eleven aún más en sus porcentajes, complicando la escuálida economía del pueblo ecuatoriano. Eso no lo podemos permitir, señor Presidente, yo quisiera apelar, al buen juicio de los señores diputados y ojalá el tipo de votación sea de carácter nominal, para saber qué diputado en este país está en contra de los municipios, está en contra de los consejos provinciales, está en contra de las universidades y escuelas politécnicas, está en contra del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y de todas las entidades del sector público, que según esta pretensión tendrían que pagar el Impuesto al Valor Agregado. Esto adicionalmente, señor Presidente, señores legisladores, constituye en el fondo, no únicamente una cuestión cuantitativa numérica, a través de la cual se pretendería supuestamente incorporar más recursos al Estado ecuatoriano. Eso no es así. De lo que se trata en el fondo, es aplicar la política neoliberal, que pretender acabar con el sector público aquí, y en todas partes de este planeta y, eso es precisamente lo que los sectores democráticos, progresistas, de este país no hemos permitido en la propia consulta popular, del pasado veinte y seis de noviembre, sería insólito, por decir lo menos, lamentable, que pueda pasar una reforma

económica urgente de esta naturaleza, y lo más grave, lo más grave, señor Presidente, y aquí vine el caso de la industria tabacalera, que se lo mezcla este anteproyecto, se lo mezcla con el problema de la industria tabacalera, confundiendo dos cosas que son totalmente diferentes, totalmente diferentes, es decir, en el un caso, se busca rebajar la base imponible a la industria tabacalera, con lo cual yo personalmente, sí estoy de acuerdo, porque tanto impuesto no puede seguir superviviendo así la industria nacional, como alguien decía, antes de poner estas trabas o estos tributos impositivos aquí en el país, deberían pensar seriamente, en las condiciones de la propia industria nacional, que es con la propia, famosa OMC, ya vamos a sentir las consecuencias, señores, esto ya es, para mí, es el inicio de las consecuencias de lo que significa, el dumping. ¿Por qué está sufriendo aquí la industria tabacalera nacional y no solamente la industria tabacalera, también otros sectores de la industria nacional? Por el dumping precisamente, que es un mecanismo económico de los imperios, encaminados a destruir las industrias nacionales de los países atrasados y subdesarrollados como el nuestro, claro si aquí hay invasión de tabaco rubio, extranjero, por supuesto, eso en desmedro de la industria nacional, así como cuando hay invasión de jabones norteamericanos en el mercado nacional, destruyen a la industria ALES, que produce jabón a un precio seguramente con un sucre o dos sures más, que el precio con el cual nos invaden, el mercado de las grandes potencias, eso se llama dumping desde el punto de vista de la economía. Eso está pasando aquí y, eso no podemos permitir los ecuatorianos, yo me pregunto también, ¿acaso será la intención del Ejecutivo ahora, pretender suprimir una rebaja de la base imponible con la cual estamos de acuerdo, repito, tal vez pretendiendo que el sector público pague el IVA? De ahí, que hay una mañosería en el ante proyecto que tiene dos partes, la primera que engloba a los tres primeros artículo y, la segunda a los tres últimos. Seguramente se pretendió engañarnos al Congreso Nacional, no es justo, señor Presidente, que este hecho pueda producirse acá. Estamos de acuerdo en que se rebaje esa tabla impositiva del cien por ciento que ha venido

sufriendo el sector tabacalero, la industria tabacalera y no solamente el empresario, el dueño, de lo que yo conozco, hay miles de ecuatorianos que trabajan y superviven de esta industria y por supuesto, esta industria también ha permitido el ingreso sustancial de recursos al Estado ecuatoriano, que ha superado en los últimos años, los cien mil millones de sucres habiéndose producido en el último año incluso una rebaja, de alrededor de veinte mil millones de sucres en los ingresos al Estado, precisamente por el deterioro de la industria tabacalera ya sea por el contrabando, o por el dumping que acabo de señalar. Estando de acuerdo, repito, en la segunda parte en que se rebaje esa tabla impositiva, el Estado tendría que buscar o el gobierno, otro tipo de mecanismos para suplir, si es que es necesario alguna rebaja que a mi modo de ver, no va a ser tan sustancial en el Presupuesto del Estado, a través del Impuesto de los Consumos Especiales, por esta rebaja del ciento por ciento al setenta y dos como se plantea acá. Pero, que pretendiendo este aspecto que es realmente justo, se pretenda al mismo tiempo cobrar Impuestos al Valor Agregado al sector público, eso sí es insólito y nosotros no lo vamos a permitir, al menos el bloque parlamentario del Movimiento Popular Democrático, votaremos en contra y pediremos que un proyecto de esta naturaleza, al menos se lo distribuya en dos partes la primera y la segunda, porque al menos en la primera, ésto debería archivarse, devolvérselo al Ejecutivo, para que lo replantee en otra forma, pero no permitir de ninguna manera, que se pretenda obligar al sector público que pague el IVA, porque las implicaciones muy brevemente las he señalado, con seguridad otros legisladores, con mayor sapiencia que la mía, van a realizar mayores análisis al respecto. En todo caso, esa es la posición que tiene el Movimiento Popular Democrático, coincidiendo por supuesto en la demanda del sector tabacalero que es muy justa, muy justa, en el caso de ellos; pero injusta, en la pretensión de clavar, el pago del diez por ciento al sector público. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Diputado Luis

Almeida.-----

EL H. ALMEIDA MORAN: Gracias, señor Presidente. Qué hubiera sido (si hubiera ganado el sí en esta pregunta número cinco, clausuraban el Congreso, por esto que está diciendo muy bien el señor Diputado Posso, muy bien lo ha dicho, clausuraban el Congreso. Por eso la necesidad que exista este Congreso, porque aquí, justamente, se tamizan todos los problemas del Estado ecuatoriano. Si bien es cierto, estamos ahorrando o bajándole a la industria tabacalera, quince mil millones de sucres, resulta que vamos a crear un nuevo impuesto, un nuevo ingreso de alrededor de ciento noventa mil millones de sucres, esto es gato por liebre, señor, por eso es que muy sabiamente este Congreso, ve en primera y en segunda discusión. De ahí que yo recomiendo a la comisión, eliminar, dejar sin efecto, este artículo número tres y proseguir. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted señor diputado. Diputado Juan Castanier. Con la intervención del diputado Castanier, Diputado Bucaram, damos por terminado las intervenciones sobre este artículo.-----

EL H. CASTANIER MUÑOZ: Sí, señor Presidente, señores legisladores. El Artículo tres del proyecto de ley en el cual se refiere a la eliminación de los numerales trece y dieciocho del Artículo cincuenta y cuatro, está en íntima relación con la redacción del Artículo uno, según el cual, el sector público se constituiría en agente de retención del Impuesto al Valor Agregado, que debe pagar por sus adquisiciones a sus proveedores. Yo, señor Presidente, desearía hacer algunas precisiones al respecto, justamente, en los Considerandos de este proyecto de ley, se dice que es necesario respetar los principios de generalidad y universalidad tributaria, porque estas excepciones, estas exenciones que existen siempre en las leyes tributarias, son justamente aquellas que permiten las evasiones, cuando existen determinadas instituciones, determinados sectores, que no deben pagar los impuestos que tienen que pagar todo

el resto del país ahí suceden las distorsiones y se posibilitan la evasión de impuestos. Entonces, cuando existe generalidad en las leyes que rigen los sistemas tributarios de un país, las posibilidades de la evasión son mucho menores, ese es el fondo, ese es el principio de este proyecto de ley. Aquí se ha dicho, que si se eliminan los dos numerales del Artículo cincuenta y cuatro, se reduciría un diez por ciento del presupuesto de entidades como los municipios, como los consejos provinciales, como las universidades, pero esto no es real; porque al referirse al diez por ciento del Impuesto al Valor Agregado, estamos haciendo relación únicamente al diez por ciento del impuesto de las adquisiciones de estas instituciones y, las adquisiciones no representan todo el presupuesto de las instituciones, el presupuesto está compuesto por sueldos, por servicios, por bienes, en fin, por una serie de items y las adquisiciones, que serían las que estarían gravadas por este diez por ciento, sólo constituyen una parte del presupuesto de estas entidades. Yo no comparto el criterio de que cada vez que el Ejecutivo envía una ley al Congreso, lo subestimemos y nos creamos tontos de capirote, que el Ejecutivo nos está queriendo meter gato por liebre; que el Ejecutivo nos está queriendo engañar; yo creo que eso es una subestimación total de lo que podemos hacer los señores legisladores, yo por lo menos en lo que a mí respecta, estoy absolutamente seguro de mi modesta capacidad. Señor Presidente y señores legisladores, este proyecto de ley, es un proyecto completo, un proyecto global, que tiene toda una concepción para evitar las imprecisiones de la Ley Reformatoria al Código Tributario. Van a tener que pagar ciertas entidades el diez por ciento del IVA, en ese punto estamos totalmente de acuerdo, pues tendrán que programarse los presupuestos de las instituciones en ese sentido, pero es mucho más que el sacrificio de hacer esa programación correcta, es mucho más que eso, el beneficio que va a obtener el país de que las leyes tributarias sean generales, universales, en suma, sean leyes racionales. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Santiago Bucaram, con cuya intervención se da por terminado el debate.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ: Para la comisión, que se eliminen los mencionados artículos y que se estudie debidamente el impacto que tiene en perjuicio de los municipios y universidades. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Siguiendo artículo. Punto de orden señor diputado.-----

EL H. POSSO SALGADO: Para una aclaración al Diputado Castanier, no son solamente las compras, son bienes y servicios, el pago del Impuesto al Valor Agregado, por si acaso. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted señor legislador. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 4.- Elimínase en el primer inciso del Artículo 72 la siguiente frase: "O por las autoridades competentes si fuere del caso". Hasta ahí el Artículo cuatro, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Diputado Luis Almeida.-----

EL H. ALMEIDA MORAN: Le ruego señor Presidente, ordenar que se lea el Artículo setenta y dos, porque puede ser otro gato por liebre. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura a la disposición que hace referencia al señor legislador.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo 72 de la Ley de Régimen Tributario Interno. Base Imponible. El gravamen correspondiente se determinará por la publicación de las tarifas ad-valorem que se establecen en esta ley, sobre el precio ex-fábrica o sobre el precio ex-aduana según

corresponda. Para tal efecto se entiende como precio ex-fábrica de los cigarrillos, cerveza, bebidas gaseosas, aguas minerales y aguas purificadas, el que comprende los costos de producción y la utilidad del fabricante de acuerdo a lo que determinen las autoridades competentes. Por precio ex-aduana de los cigarrillos, cervezas, bebidas gaseosas, aguas minerales, aguas purificadas, alcohol y productos alcohólicos, se entiende el integrado o resultado de sumar el valor CIF, los impuestos, aranceles, tasas, derechos, recargos y otros gastos que figuren en la declaración de importación y en los demás documentos pertinentes". Hay una reforma, suprimase el Artículo 27. En el Artículo 72...-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momentito señor Secretario. Diputado Almeida que no le alcanzo a ver lamentablemente.-----

EL H. ALMEIDA MORAN: Gracias, señor Presidente. Yo recomendaría a la comisión que deje sin efecto esto, o que dice: "o por la autoridad competente", que no se saque eso, porque lo que quieren es dejar sin control todo y después, las aduanas no van a controlar y van a tener justamente los tabacaleros más contrabando. Entonces, si queremos solucionar el problema habrá que dejar como está el artículo, en la actualidad. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor legislador. Sin más intervenciones, siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 5. Refórmase las tarifas establecidas en el Artículo 78, numeral uno para los cigarrillos, las que se fijan en : 1.- Cigarrillos rubios, setenta y siete por ciento; negros, quince por ciento". Hasta ahí el Artículo cinco, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 6. Agréguese el siguiente inciso al final del Artículo 78: "A las tarifas establecidas

en el Artículo 78 se aplicará el impuesto establecido en el Artículo tres de la Ley de Maternidad Gratuita, equivalente a tres puntos porcentuales, calculados sobre cada una de dichas tarifas". Hasta ahí el Artículo seis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Siguiendo artículo. Perdón, señor Diputado Santiago Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ: Que diga: "A la tarifas establecidas, se aplicará el impuesto adicional del tres por ciento sobre la base imponible determinada del sesenta y siete por ciento". En el Artículo setenta y dos, perdón.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias señor legislador. Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 7. Agrégase el siguiente inciso, a la Ley Reformatoria de la Ley 006 de Control Tributario y Control Financiero, publicada en el Registro Oficial número 366 del 30 de enero de 1990: Las disposiciones que gravan a los créditos en moneda nacional, también serán aplicables a los créditos en moneda extranjera". Hasta ahí el Artículo siete, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Diputado Luis Almeida.-----

EL H. ALMEIDA MORAN: Gracias, señor Presidente. Yo no estoy de acuerdo con esto y una recomendación a la comisión, que no se grave en las transacciones extranjeras, porque justamente gran parte de las cosas que se fabrican en la industria tabacalera, necesitan traer de afuera, alguna gran parte. Por lo tanto pues, es otra forma de sacar los recursos aquí, no solamente lo nacional sino que lo extranjero. Entonces, yo dejaría así nomás, señor Presidente. Gracias.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Disposición Final.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Disposición Final. La presente ley, entrará en vigencia a partir de su promulgación en el Registro Oficial y su normas prevalecerán sobre otras de carácter general o especial". Hasta ahí la disposición final, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Considerandos.---

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Plenario de las Comisiones Legislativas Considerando: Que existen imprecisiones en la Ley Reformatoria al Código Tributario, Ley de Régimen Tributario Interno, Ley de Casación, y Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número 764 de 22 de agosto de 1995, que deben ser aclaradas para una correcta aplicación de la legislación tributaria; Que es necesario respetar los principios de generalidad y universalidad tributaria; Que es indispensable que las disposiciones legales se constituyan en instrumentos de política general, procurando una mejor distribución de la renta nacional, fomentando la producción nacional y desincentivando el contrabando. Y en ejercicio de sus facultades constitucionales expide la siguiente: Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno". Hasta ahí los Considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Señor Secretario, que el proyecto pase para informe de segundo debate, a la Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, rogándole especialmente, al señor Diputado Bucaram, Presidente de la Comisión, que para mañana, ojalá podamos tenerlo, para tratar es segundo debate y dar por terminada esta ley. Gracias, señores legisladores. Siguiendo punto del Orden del Día.-----

- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO: "Lectura del proyecto de Decreto que concede Pensión Vitalicia, en favor del señor Alberto Spencer Herrera".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo primero, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 1.- Concédase al señor Alberto Spencer Herrera, una pensión mensual vitalicia de tres salarios mínimos vitales generales, con cargo a la partida de Pensiones Temporales, del Presupuesto General del Estado". Hasta ahí el Artículo uno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Diputado Leonardo Escobar.-----

EL H. ESCOBAR BRAVO: Gracias, señor Presidente, honorables, legisladores: Este proyecto que fue presentado hace tres años, por el Diputado Carlos Falquez, cuando Alberto Spencer visitó Ecuador, que tuvo a bien invitarlo cuando estaba en una comisión de deportes, del olimpismo, solicito a la sala, a usted, que en vez de tres pensiones, digan "cinco" y que se le dé el trámite urgente para que no ocurra lo que pasó con Pablo Sandifor, que así mismo, con el doctor Jorge Zavala Baquerizo, se lo presentó, en su día y que lamentablemente nunca lo pudo cobrar, porque falleció. Que digan cinco y reconocer pues, al Diputado Falquez y a todos los legisladores que en su fecha lo firmaron y a los actuales, por haber desempolvado durante tres años y haber atendido usted, este pedido, que desde Uruguay nos mandó un fax Alberto, tanto a usted como a quien está hablando. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted, señor legislador. Sin más observaciones, siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 2.- Este decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Plenario de las Comisiones Legislativas Considerando: Que el señor Alberto Spencer Herrera, son sus actuaciones deportivas ha puesto muy en alto el nombre del país; Que el señor Alberto Spencer Herrera,

requiere hoy más que nunca, de la solidaridad del pueblo ecuatoriano, a través de sus instituciones; Que el Estado como uno de sus fundamentales deberes, tiene que preocuparse por el bienestar de quienes como Alberto Spencer Herrera, se han destacado en el campo del deporte, erigiéndose con su esfuerzo, responsabilidad y sacrificio en verdadero ejemplo para la juventud ecuatoriana. En ejercicio de sus facultades constitucionales, decreta:". Hasta ahí los Considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Que el proyecto pase para informe en primer debate, a la Comisión de lo Laboral y Social; rogándoles a la comisión igualmente, darle todo el trámite prioritario para ver si mañana también lo podemos tratar en primer debate. Señor Secretario, siguiente punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: " 3.- Segundo debate del proyecto de Decreto por el cual se exonera del pago del Impuesto Aduanero, al vehículo que recibió como premio, el señor Rolando Vera". Existe un informe, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura al informe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Señor doctor Fabián Alarcón. Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: El señor Prosecretario del Honorable Congreso Nacional, remite para informe de la Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, el proyecto de decreto por el cual se exonera del pago de impuestos aduaneros, a la importación del vehículo Mercedes Benz, que recibió como premio el atleta Rolando Vera, número 395340, con las observaciones realizadas en primer debate. Al respecto, la Comisión se permite indicar lo siguiente: En concordancia con lo dispuesto en el Artículo 53 de la Constitución Política de la República, Artículos 30 y siguientes del Código Tributario, desde el punto de vista constitucional y legal,

se considera procedente continuar con el trámite respectivo, esto es el segundo debate del mencionado proyecto, a fin de exonerar el pago de los impuestos aduaneros al vehículo. Atentamente, abogado Santiago Bucaram, Presidente de la Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto". "Artículo 1. En reconocimiento al triunfo obtenido por el atleta ecuatoriano, Rolando Vera Rodas, en la última maratón internacional realizada en la ciudad de Los Angeles, Estados Unidos de América, se exonera del pago de impuestos aduaneros, a la importación del vehículo Mercedes Benz, que recibió como premio por su ubicación en el primer puesto en dicha competencia internacional". Hasta ahí el Artículo uno.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Diputado Freddy Bravo. Renuncia a la palabra. Siguiendo artículo. Perdón, tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo uno, de este decreto que ha sido leído, favor levantar el brazo y consignar su voto. Votación, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos votando, señores legisladores, el Artículo primero, estamos votando, diputados. Proclame resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Dieciocho de diecinueve, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado.- Siguiendo artículo.-

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 2.- El presente Decreto Legislativo entrará en vigencia a partir de la fecha de su promulgación en el Registro Oficial". Hasta ahí el Artículo dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores, que estén a favor del Artículo dos de este Decreto, que ha sido leído, favor levantar el brazo y consignar su voto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos votando, señores legisladores. Proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Dieciocho de diecinueve, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Congreso Nacional Considerando: Que el atleta ecuatoriano Rolando Vera Rodas, en múltiples ocasiones ha obtenido importantes triunfos en competencias pedestres fuera del territorio ecuatoriano, lo que ha permitido colocar el nombre del país en un primer sitio a nivel internacional; Que ratificando su capacidad, el corredor Rolando Vera ha triunfado en la última maratón a nivel mundial cumplida en los Angeles, Estados Unidos de Norte América, obteniendo el primer puesto, lo que le permitió hacerse acreedor a un premio consistente en un vehículo marca Mercedes Benz; Que es obligación como muestra de apoyo al esfuerzo y sacrificio del señor Rolando Vera, exonerarle del pago de impuestos aduaneros por la introducción al país de dicho vehículo; y, En ejercicio de las atribuciones que le confieren la Constitución y la Ley. DECRETA:" Hasta ahí los considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Diputado Luis Almeida.-

EL H. ALMEIDA MORAN: Gracias, señor Presidente. Es inaudito que habiéndose recibido un premio en el exterior por trabajo y sacrificio de un ecuatoriano, es inaudito que no pueda ingresar su vehículo aquí. Yo creo que es fundamental, que nosotros hagamos una ley para tratar de exonerar de una vez por todas, todo este tipo de premiaciones, por ejemplo en asuntos deportivos, en cosas concretísimas, para que, justamente, no tengamos que andar haciendo siempre esto,

y que al ecuatoriano que le han donado su vehículo, desde hace un año, no pueda traer su vehículo, eso es inaudito que te donan y no puedes ingresar a tu propio país, traes glorias al país y tienes que rogarle al país. Esto es inaudito, señor, Presidente, yo creo que tenemos que elaborar una vez que aprobemos ésto, elaborar una ley regulativa para este tipo de donaciones. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Gracias a usted, señor legislador. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores, que estén a favor de los considerandos, que han sido leídos, favor levantar el brazo. Quince de dieciséis, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Señor Diputado Leonardo Escobar.-----

EL H. ESCOBAR BRAVO: Yo desearía que cuando termine el proyecto, se le dé la palabra a Rolando Vera, por favor.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Como no, señor legislador. Queda aprobado el proyecto de ley, que se envíe de forma urgente al Ejecutivo. Nos constituimos señores legisladores, unos minutos en Comisión General, para escuchar las palabras de nuestro compatriota, Rolando Vera. Tiene usted la palabra.-----

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS, SE INSTALA EN COMISION GENERAL, PARA RECIBIR AL SEÑOR ROLANDO VERA RODAS.-

INTERVENCION DEL SEÑOR ROLANDO VERA RODAS: Doctor Fabián Alarcón, Presidente del Honorable Congreso Nacional, honorables diputados, yo les agradezco la atención a este pedido, más bien me gustaría aprovechar este momento para manifestar, que aquí se puede planificar las futuras medallas olímpicas. Ahora se está haciendo noticia o se está creando noticia sobre una futura medalla olímpica, he tenido mucha suerte, o Dios me ha dado mucha suerte, de contar con gente que me ha podido ayudar en su momento, para alcanzar el nivel

que tengo. Pero yo me quiero referir esta vez, aprovechando el estar aquí en el Congreso y aprovechando pues la presencia de algunos medios de comunicación, en manifestar que aquí en el Congreso Nacional, se puede planificar las futuras medallas olímpicas y es creando alguna ley, donde se pueda dar la facilidad a ciertos deportistas para que puedan tener la posibilidad de tener sus entrenamientos fuera y básicamente ingresos fijos, donde estas personas que estén involucradas, puedan solamente dedicarse a esta actividad, ya que es también algo muy importante en el país, la representación en el ámbito deportivo en unos juegos tan importantes, como son los juegos Olímpicos. Nada más y agradezco a todos los legisladores, le agradezco al doctor Alarcón, por haber atendido mi pedido. Muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE DA POR TERMINADA LA COMISION GENERAL.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se da por terminada la Comisión General, señor Secretario nos reinstalamos en sesión. Siguiente punto del Orden del Día.-----

- VI -

EL SEÑOR SECRETARIO: "4.- Segundo debate del Proyecto de Decreto que declara obligatorio el concurso de Libro Leído en los planteles fiscales, fisco-misionales, municipales y particulares de los niveles primario y medio del país". Existe un informe, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura al informe, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO: "Quito, 14 de diciembre de 1995. Oficio No. 475-CLLS-P. Señor doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente del Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: De conformidad con lo señalado en el Artículo 68 de la Constitución Política de la República, la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social presenta el informe, respecto de las observaciones formuladas durante el primer debate del proyecto de "Decreto que declara obligatorio el Concurso del Libro

Leído en los planteles fiscales, fiscomisionales, municipales y particulares de los niveles primario y medio del país". Las observaciones son las siguientes: 1. Que se archive el proyecto en razón de que su contenido es "cuestión de una disposición administrativa del Ministerio de Educación". 2. Qué "... la lectura es una actividad necesaria y natural de la actividad intelectual, la tal virtud...el Congreso Nacional (no debería) ocuparse de disponer legítimamente de actividades que no proceden sino por una necesidad natural ... que esto es realmente una obligatoriedad que sobra, eso es algo que tiene que proceder por una necesidad y por una obligación de parte de quienes están al frente de los establecimientos educativos de realizar estas actividades...". Frente a las observaciones puntualizadas en los numerales conviene analizar la realidad cultural y educativa del país, uno de cuyos vacíos más preocupantes es, precisamente, el bajísimo índice de la población lectora, vacío que obedece a múltiples causas que debemos empezar a prestarla la debida atención. La Comisión señala que "el gusto por la lectura no es innato, y que la relación del niño y el joven estudiante con el libro no se da sin la intervención del adulto". Que la "lectura requiere de metodologías secuenciales, simples pero concretas por ser desarrollada y sobre todo de un ambiente de bienestar y una sensación lúdica, de manera especial en los primeros años del aprendizaje", tal cual lo han expresado técnicos y calificados analistas de los procesos de aprendizaje. Además, la lectura esta formada por partes importantes que deben ser manejadas con mucha técnica que, con mayor propiedad, sólo la pueden aplicar los docentes. Hay metodologías que deben aplicarse antes, durante y después de la lectura, a fin de que el alumno vaya desarrollando la lógica, el razonamiento, la memoria contribuyendo así al desarrollo de sus habilidades comunicativas: escuchar, oír, hablar y leer. En esto radica, precisamente, la importancia y trascendencia de este proyecto, pues contribuye al proceso del conocimiento al crear un espacio de lectura, reflexión y exposición del libro, que condensa los avances del arte, la ciencia y la cultura. Por lo tanto, en cuanto a la lectura no es suficiente conceptuarla

como un "derecho natural" que deviene por si mismo, pues en el caso ecuatoriano éste se ha convertido en una verdadera entelequia por el escaso número de lectores y el cada más amplio alejamiento del estudiante con el libro, que es fuente permanente de conocimiento y superación. Concordante con lo expuesto y reafirmando el amplio y debidamente fundamentado informe que la Comisión remitió para primer debate, ratificamos y recomendamos la aprobación de este proyecto, como una iniciativa que propugna sentar las bases para un retorno de la juventud al libro y, a través de su lectura, al conocimiento que es el pilar del progreso económico y social, en esta era de modernidad y globalización. Adicionalmente, proponemos que debe tener la jerarquía de una Ley, por lo cual en el documento adjunto a este informe, para segundo debate, se ha cambiado su denominación. Suscribo con las debidas consideraciones. Atentamente, Lcda. Aracelly Moreno Silva, Presidenta de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social". Hasta aquí el informe, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 1.- Declárase obligatorio el concurso del Libro Leído en los planteles educativos fiscales, fiscomisionales, municipales y particulares de los niveles primario y medio del país. En los planteles del nivel primario el Concurso del Libro leído se realizará a partir de los grados cuarto, quinto y sexto". Hasta aquí el artículo primero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo primero, que se ha dado lectura, que levanten su brazo por favor. Trece de dieciséis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado, siguiente artículo.--

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 2.- El Ministerio de Educación y Cultura, a través de las direcciones provinciales de Educación, reglamentará, supervisará y dotará de los materiales necesarios para la realización anual del Concurso del Libro Leído en los planteles educativos correspondientes a los regímenes de Costa, Sierra, Oriente y región Insular. Asimismo, establecerá estímulos para los alumnos triunfadores en los concursos, que serán entregados en actos de público reconocimiento". Hasta aquí el Artículo dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo dos, que se ha dado lectura, que levanten su brazo, por favor. Quince de dieciséis, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 3.- Los concursos de Libro Leído formarán parte de los programas de reforma educativa, tendiente al desarrollo intelectual del niño y el mejoramiento de su nivel de lectura comprensiva". Hasta aquí el Artículo tres, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo tres, que se ha dado lectura, que levanten su brazo, por favor. Dieciséis de diecisiete, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Siguiendo artículo.--

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 4. La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta aquí el artículo cuatro, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo cuatro que se ha dado lectura, que levanten el brazo. Quince de diecisiete, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Plenario de las Comisiones Legislativas CONSIDERANDO: Que la educación constituye un factor determinante del desarrollo económico y social: Que dentro del proceso educativo la lectura es un instrumento eficaz para la formación del estudiantado y para su acceso a los conocimientos y adelantos científicos y tecnológicos, siendo la obligación del Estado dictar las medidas necesarias para fomentar e incentivar su práctica en forma permanente; y, En ejercicio de sus facultades constitucionales, expide la siguiente: Ley que declara obligatorio el Concurso del Libro Leído en los planteles educativos fiscales, fiscomisionales, municipales y particulares". Hasta ahí los Considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de los considerandos, que se han dado lectura, que levanten su brazo, por favor. Quince de dieciséis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado que se dé a la ley aprobada el trámite constitucional y legal correspondiente. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

- VII -

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "5.- Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Partidos

Políticos". Hay un informe.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura al informe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Quito, 26 de diciembre de 1995. Señor doctor Fabián Alarcón Rivera. Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Mediante oficio Número 031-DGAN-95 del 19 de diciembre de 1995 la Dirección General de Asuntos Legislativos, remite a esta Comisión el acta de la sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas, en el que se dio lectura al Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Partidos Políticos Número IV-95-73-A. No existiendo observaciones a este Proyecto en el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, los Honorables Legisladores por unanimidad aprobaron que se eleve al Pleno el mismo, para que se continúe con el trámite respectivo. Aprovecho la oportunidad para reiterarle mi sentimiento de consideración y estima. Atentamente, Luis Almeida Morán. Presidente de la Comisión Legislativa de lo Civil y Penal". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 1.- Refórmase el primer inciso del artículo 39 de la Ley de Partidos Políticos en el siguiente sentido: Cada partido político deberá concurrir a las elecciones pluripersonales con sus propios candidatos, o aliados con otros partidos políticos sin restricción alguna y participar al menos en 10 provincias de las cuales dos deberán corresponder a las 3 de mayor población". Hasta aquí el artículo primero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate, siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 2. Al final del segundo inciso del artículo 39 de la Ley de Partidos Políticos y antes del tercer inciso añádase el siguiente texto: "Para efectos de la aplicación del cuociente establecido en el artículo 37

literal c) de la Ley de Partidos Políticos, en el caso de alianzas pluripersonales, la votación que obtengan los partidos aliados, se divide en partes iguales entre ellos, de conformidad con la alianza nacional, provincial o cantonal que se hubiere efectuado, tomando en cuenta que los partidos aliados deberán inscribir las candidaturas, en conjunto, con los números que representen a cada partido, y en un solo casillero". Hasta aquí el Artículo dos, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Diputado Jorge Vásquez.-----

EL H. VASQUEZ BERMEO: Sí señor Presidente. Aparentemente, aquí habría la posibilidad de que un comando cantonal, un comando provincial, pudiera realizar una alianza pluripartidista o multipartidista. Por lo tanto, me permito sugerir para la Comisión, que el texto del Artículo dos diga simplemente: "de conformidad con la alianza que se hubiere efectuado", eliminando la palabra nacional, provincial o cantonal. Para la Comisión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Como no señor diputado. Diputado Antonio Posso.-----

EL H. POSSO SALGADO: Señor Presidente, Artículo dos de este proyecto, que según veo es de su iniciativa, sería bueno una aclaración la última parte, porque aquí habla primeramente de una alianza y el resultado de los votos debe dividirse entre los partidos de la alianza, en términos iguales. Esto tendería pues a favorecer aparentemente a un partido chico, frente a un grande que sea aliado, ante esa posibilidad. Pero la segunda parte es la que yo no entiendo, cómo es que un casillero, en un mismo casillero, van a ir los números que representan a los dos partidos aliados, dos o más.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, una brevísima explicación, que no es debate. Simplemente por ser autor del proyecto. En primer lugar referente a la participación en el porcentaje. Yo creo que debe estudiarlo la Comisión, porque en todo caso

puede ser que no sea muy justo dividirlo en partes iguales, sino en porcentajes adecuados a las dos participaciones. En segundo lugar, el asunto es totalmente voluntario, nadie les obliga, si un partido grande quiere adherirse con un partido mediano o chico, es porque le conviene al partido grande hacerlo si no, no los hace simplemente, así es que eso está en la voluntariedad de los dos partidos que se alien, y en tercer lugar, en definitiva, rogándoles disculpar porque soy autor del proyecto, no estoy interviniendo en el debate, en tercer lugar el ejemplo es muy concreto, si se aliara por ejemplo el Movimiento Popular Democrático con el Frente Radical Alfarista, irían las listas catorce y quince en un solo casillero, nada más. Eso es todo, señor legislador, en todo caso que la Comisión nos ilustre más para segundo debate.-----

EL H. POSSO SALGADO: Gracias la explicación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo tres.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 3.- La presente ley reformatoria tiene el carácter de especial y prevalecerá sobre cualquier otra que se le oponga y entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta aquí el Artículo tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Plenario de las Comisiones Legislativas. CONSIDERANDO: Que es menester fortalecer el sistema democrático mediante la consolidación de las organizaciones políticas que tiendan a encontrar soluciones conjuntas a los problemas del país, expide la siguiente: Ley Reformatoria a la Ley de Partidos Políticos". Hasta aquí los Considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Que el proyecto pase para informe a segundo debate, a la

Comisión de lo Civil y Penal. Gracias, señores legisladores.
Siguiendo punto del Orden del día.-----

- VIII -

EL SEÑOR SECRETARIO: "6.- Lectura del Proyecto de Ley de Sufragio y retorno del ecuatoriano ausente".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 1.- A continuación del artículo 13 de la Ley Reformatoria a la Ley de Elecciones, publicada en el Suplemento al Registro Oficial 812 de 30 de octubre de 1995, agréguese los siguientes incisos: "El Reglamento incluirá normas y procedimientos adecuados para hacer efectivo el derecho de los ecuatorianos residentes o domiciliados en el exterior, para votar para elegir Presidente y Vicepresidente de la República, el día señalado por el Tribunal Supremo Electoral para las elecciones en el territorio nacional. Al efecto, el Tribunal Supremo Electoral facultado para celebrar convenios con la Federación de entidades residentes en el exterior, de manera que se garantice la corrección y el éxito del proceso electoral fuera del país". Hasta aquí el artículo primero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Sin observaciones.
Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 2.- A continuación del artículo 23 de la Ley Orgánica de Aduanas, publicada en el Registro Oficial 396 de 10 de marzo de 1994, agréguese el siguiente artículo: "Artículo 23-A.- Todo ecuatoriano residente o domiciliado en el exterior que retorne al país con residencia definitiva, gozará de exoneración del pago de impuestos aduaneros en la importación o consumo de las siguientes mercancías: a) Efectos personales de pasajeros (artículos que se portan a la mano), hasta por US\$10.000 CIF-Ecuador; b) Menaje de casa y equipos de trabajo, hasta por US\$100.000

CIF-Ecuador; c) Vehículo liviano hasta por US\$40.000 CIF-Ecuador". Hasta aquí el Artículo dos, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Diputado Jorge Vásquez.-

EL H. VASQUEZ BERMEO: Muy brevemente, señor Presidente, pero refiriéndome al Artículo uno, a fin de que se corrija, lo que considero una falla de redacción. La expresión "para votar", para "es una cacofonía y que la Comisión correspondiente, corrija esa falla.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más observaciones, artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 3.- A continuación del artículo 9 de la Ley de Régimen Tributario, publicada en el Registro Oficial 341 de 22 de diciembre de 1989, agréguese el siguiente artículo: "Artículo 9-A. Todo ecuatoriano residente o domiciliado en el exterior que retorne al país con residencia definitiva, gozará de exoneración del pago de impuesto a la renta durante el año de su ingreso al país y durante el siguiente año, siempre que demuestre con su pasaporte y visados, haber permanecido en el Ecuador sin ausentarse más de 90 días en dicho lapso". Hasta aquí el artículo tres, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones, sin observaciones. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 4.- La presente Ley deroga cualquier disposición general o especial que se le oponga, y entrará en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial. Abogado Santiago Bucaram Ortiz, Presidente de la Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto. Hasta aquí el Artículo cuatro señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Sin observaciones. Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Congreso Nacional Considerando: Que es necesario impulsar el desarrollo del país, incorporando a la vida política nacional el sufragio de los ecuatorianos en el exterior y estimulando su retorno a la patria para engrandecerla con su contingente humano, técnico y económico; En ejercicio de sus facultades constitucionales expide la siguiente: Ley de Sufragio y Retorno del Ecuatoriano ausente". Hasta aquí los considerandos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Sin observaciones. Que se envíe a la Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, para informe para primer debate. Siguiendo punto del Orden del Día.-----

- IX -

EL SEÑOR SECRETARIO: No existe quórum, para segundo debate, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El siguiente punto del Orden del Día.-

EL SEÑOR SECRETARIO: "Primer debate del proyecto de decreto que restablece pensión vitalicia a favor de Martha, Diana y Santiago Roldós Bucaram, hijos del ex-Presidente Constitucional de la República, abogado Jaime Roldós Aguilera". Existe un informe señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura al informe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Quito, 14 de diciembre de 1995. Oficio No. 504-CLLS-P. Señor doctor Fabián Alarcón Rivera. Presidente del Congreso Nacional. Presente.- Señor Presidente: La Comisión Legislativa de lo Laboral y Social precedió a analizar el proyecto de "Decreto que restablece la Pensión Vitalicia a favor de Martha, Diana y Santiago Roldós Bucaram, hijos del ex-Presidente Constitucional de la República, abogado Jaime Roldós Aguilera", habiendo llegado a la conclusión de que sus disposiciones se encuadran dentro de las normas constitucionales y de los más sólidos principios

de la ética y la solidaridad social. No habiendo observación alguna durante la lectura del proyecto, la Comisión lo remite para primer debate, con los necesarios cambios de redacción. Suscribo con las debidas consideraciones. Atentamente, Licenciada Aracelly Moreno Silva. Presidenta de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social". Hasta aquí el informe señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 1.- Restablécese, con el carácter de vitalicia, y en el equivalente al ciento por ciento del sueldo mensual del Primer Mandatario en funciones, la pensión que fuera establecida mediante Decreto Ejecutivo No. 101, publicada en el Registro Oficial No. 37 de 14 de julio de 1981, a favor de Martha, Diana y Santiago Roldós Bucaram, hijos del fallecido ex-Presidente Constitucional de la República, Abogado Jaime Roldós Aguilera, que se pagará con cargo a la partida "Pensiones Temporales" del Presupuesto del Estado". Hasta aquí el Artículo primero, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta aquí el Artículo dos, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Plenario de las Comunicaciones Legislativas. CONSIDERANDO: Que el Decreto Ejecutivo No. 112, promulgando en el Registro Oficial No. 152 de 21 de marzo de 1980, estableció pensión vitalicia mensual a favor de los ex-Presidentes Constitucionales de la República, ex-Encargados del Poder Ejecutivo y ex-Vicepresidentes Constitucionales, en el mismo valor del sueldo mensual de cada uno de los Mandatarios en funciones, disponiendo, además,

que las viudas de tales Magistrados y, a falta de ellas, los hijos menores, gozarán una pensión vitalicia mensual equivalente al cincuenta por ciento (50%) del sueldo correspondiente; Que mediante Decreto Ejecutivo No. 101, publicado en el Registro Oficial No. 37 de 14 de julio de 1981, se fijó pensión mensual a favor de los entonces menores Martha, Diana y Santiago Roldós Bucaram, hijos del ex-Presidente Constitucional de la República, Abogado Jaime Roldós Aguilera, en el equivalente al ciento por ciento del sueldo mensual del Primer Mandatario en funciones; Que sin considerar los antecedentes jurídicos señalados en los considerandos precedentes, los hijos del ex-Presidente Jaime Roldós Aguilera han sido privados de la pensión a la que tienen derecho, bajo la argumentación de que han dejado de ser menores de edad; Que es obligación del Estado garantizar las debidas condiciones de vida para los hijos de quienes, por la voluntad soberana del pueblo ecuatoriano, han servido al país desde la más alta Magistratura del Estado; y, En ejercicio de sus facultades constitucionales. DECRETA:" Hasta aquí los Considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Que retorne a la Comisión de lo Laboral y Social para informe de segundo debate. Siguiendo punto del Orden del Día.-----

- X -

EL SEÑOR SECRETARIO: "Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Judicial". "Quito 12 de diciembre de 1995 Oficio Número 141-CLCP-95. Doctor Fabián Alarcón Rivera. Presidente del H. Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: Mediante oficio No. 1072-SCB-95 del 26 de octubre de 1995, la Prosecretaría del Honorable Congreso Nacional, remite a esta Comisión el acta de la sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas en el que se dio lectura al proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Judicial, Número III-95-370. La Comisión Legislativa de lo Civil y Penal, en sesión

realizada hoy 30 de noviembre del presente año, conoció y estudió el mencionado Proyecto. En esta sesión se consideró el informe presentado por el doctor Jaime Espinosa Vega y no existiendo observaciones al Proyecto, por unanimidad se aprobó que se eleve al Pleno el mismo, para que se continúe el trámite respectivo adjuntamos el informe en referencia. Aprovecho la oportunidad para reiterarle mi sentimiento de consideración y estima. Atentamente, Luis Almeida Morán, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Civil y Penal". Hasta ahí el informe, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo innumerado: El Pleno de la Corte Suprema de Justicia, podrá designar jueces itinerantes o emergentes, en cada Distrito Judicial por determinado período, para que se desempeñen en los juzgados en que sean necesarios la descongestión del trabajo y colaborar, cuando dichos juzgados no se encuentren al día en sus resoluciones, de los asuntos en su conocimiento en forma tal, que los jueces titulares se dediquen a la resolución de los procesos que están en ese estado y que han sustanciado, y el itinerante o emergente asuma la sustanciación, procurando el cumplimiento de los plazos legales de las nuevas causas que ingresen y las resuelvan, si el período de su ejercicio emergente alcanza". Hasta aquí el primer Artículo innumerado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate, artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo innumerado. Los jueces itinerantes o emergentes, desempeñarán sus funciones por el tiempo que sea necesario para descongestionar el trabajo del trabajo respectivo, que se lo estimará atendiendo al ingreso promedio de causas en la judicatura en el semestre anterior prestarán juramento ante el Presidente de la Corte Suprema de Justicia y deberán reunir los requisitos que señala el Artículo 67 de la Ley Orgánica de la Función Judicial.-

Los jueces Itinerantes o emergentes devengarán los sueldos que le señale la Corte Suprema de Justicia, conforme la partida presupuestaria respectiva y durante el desempeño de sus funciones no podrán ejercer la profesión".-----

Hasta aquí el Artículo innumerado que corresponde, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate, artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo innumerado. La Corte Suprema de Justicia estará facultada para remover a los Jueces de esa calidad, cuando se compruebe irregular asistencia del nombrado o por cualquier otro motivo calificado que el Pleno de la Corte considere y que contemple la Ley, aún antes del vencimiento del plazo para el que fue nombrado". Hasta aquí el Artículo innumerado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate, artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo innumerado. Cumplido el plazo para el que fue designado un Juez itinerante, por su buen desempeño, puede volver a ser nombrado cuantas veces fuere necesario, y servirá de antecedente para que pueda ser promocionado a la titularidad de Juez. Si el Juez itinerante o emergente, antes del vencimiento del plazo para el que fue nombrado, cumpliera el trabajo de descongestión en la judicatura para el que fue designado, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia podrá asignarlo a otra judicatura que requiera su trabajo. Esta Ley entrará en vigencia a partir de la publicación en el Registro Oficial. Hasta aquí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate, artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los considerandos, señor Presidente

"El Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes Considerando que la demora en los despachos de los procesos constituye hoy el más angustiante problema que padece la administración de justicia en el país; Que son necesarias acciones y reformas legales tendientes a lograr una justicia más pronta y eficaz; Que la sociedad ecuatoriana exige soluciones oportunas a los conflictos que se presentan ante los tribunales y Juzgados de la República; Que el 23 de noviembre de 1994 se expide en el Registro Oficial número 574 de la Ley Reformatoria de la Ley Orgánica de la Función Judicial y a los Códigos de Procedimiento Civil y Penal, mediante la cual se le privó a los intendentes, subintendentes, comisarios nacionales y tendientes políticos, la facultad que tenía para instruir sumarios para delitos perseguibles de oficio, en cumplimiento en determinado acto procesal en materia penal y que en la práctica dichas reformas, han congestionado el trabajo en la judicatura de lo penal, produciendo aún más lentitud en el trámite de los juicios; Que el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, con un criterio de racionalización en el aprovechamiento de los recursos humanos en la institución, por los datos estadísticos, que reflejan las necesidades de uno u otro estamento judicial, está en capacidad de determinar la judicatura congestionada de trabajo y decidir, respecto a la designación de juzgadores en la judicatura que correspondan. En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución y la ley; expide la siguiente: Ley Reformatoria a la Ley Orgánica a la Función Judicial y dispone que después del Artículo 13 de la Ley Orgánica de la Función Judicial, se añadan lo siguientes artículos". Hasta aquí los considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate, que retorne a la Comisión Legislativa de lo Civil y Penal, para que se prepare el informe, para segundo debate. Siguiendo punto del Orden del Día.-----

- XI -

EL SEÑOR SECRETARIO: "Primer debate del proyecto de Ley que

crea el cantón Pablo Sexto en la Provincia de Morona Santiago".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Que se dé lectura al informe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Ah, perdón, se trata otro tema, señor Presidente. "Continuación del Primer Debate del proyecto de Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Judicatura". "Artículo dos. Tendrá su sede en la ciudad de Quito y delegará sus atribuciones en oficinas distritales o provinciales de acuerdo con las necesidades".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin debate. Artículo siguiente.----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 3.- El Consejo Nacional de la Judicatura estará integrado por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, que lo presidirá, y por seis (6) consejeros de nacionalidad ecuatoriana, designados de la siguiente forma: a) Dos designados por el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, de fuera de su seno, que reúnan los requisitos para ser Ministros de la Corte Suprema de Justicia; b) Un Consejero representante de los Tribunales Distritales de lo Contencioso Administrativo y Fiscal y de las Cortes Superiores de Justicia, elegido mediante voto personal, directo y secreto de todos los Ministros integrantes de dichos Tribunales y Cortes; de fuera de su seno; c) Un representante que reúna los requisitos para ser Ministro de la Corte Suprema, elegido mediante votación personal directa y secreta por la Asamblea General de la Federación Nacional de Asociaciones Judiciales del Ecuador, de fuera de su seno; ch) Un representante de los profesionales del derecho del país, que reúna los requisitos para ser Ministro de la Corte Suprema, elegido por la Asamblea General; d) De la Federación Nacional de abogados del Ecuador, con exclusión de los vocales del Directorio Central". Hasta aquí el Artículo tres, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate artículo siguiente. Diputado Vásquez, tiene la palabra.-

EL H. VASQUEZ BERMEO: Sí, señor Presidente. Que en los literales a, b, c, d, se ponga "que sean abogados o doctores en Jurisprudencia y que reúnan los demás requisitos para ser Ministros de la Corte Suprema de Justicia". Para la Comisión, que se ponga la expresión, "que sean abogados o doctores en Jurisprudencia y que reúnan los demás requisitos para ser Ministro de la Corte Suprema de Justicia".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 4.- Los consejeros deberán ser posesionados en sus cargos por el Presidente del Congreso Nacional". Hasta aquí el Artículo cuatro, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate, artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 5. El Consejo Nacional de la Judicatura se renovará en su totalidad cada 6 años". Hasta aquí el Artículo cinco, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate, artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 6. Seis meses antes de la expiración del plazo para el cual fueron elegidos los consejeros, el Presidente del Consejo procederá a efectuar obligatoriamente, la correspondiente convocatoria para la designación de los nuevos miembros, comunicando a los organismos electores".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate, artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 7. Los Consejeros desarrollarán sus actividades con autonomía y dedicación absoluta. No podrán desempeñar ningún otro cargo público, con excepción de la docencia universitaria. Tampoco podrán ejercer la profesión, funciones directivas en los partidos o movimientos

políticos ni intervenir en contiendas electorales durante el ejercicio de sus cargos. Además, les serán aplicables las incompatibilidades de los jueces y magistrados judiciales; con excepción del Presidente de la Corte Suprema de Justicia". Hasta aquí el Artículo siete señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate, artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 8.- Cuando se produzca una vacante antes de la fecha prevista para la expiración del período, el Consejo procederá a llenarla dentro de los treinta días hábiles posteriores con el Consejero alterno". Hasta allí el Artículo ocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate, artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 9.- Los Consejeros terminarán en el ejercicio de sus funciones por; a) Muerte; b) Expiración del período para el cual fueron elegidos, c) Por renuncia; ch) Incapacidad o incompatibilidad sobrevinientes; y, d) Destitución. Los Miembros del Consejo Nacional de la Judicatura gozarán de fuero de Corte Suprema". Hasta allí el artículo nueve, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate, artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 10. Son causas de destitución de los consejeros las faltas graves en el ejercicio de sus funciones, calificadas como tales por el Congreso Nacional previo informe de la Comisión de lo Judicial. Los consejeros destituidos no podrán ingresar a la Función Judicial, como tampoco los Miembros de la Función Judicial, que fueron destituidos, al Consejo Nacional de la Judicatura". Hasta allí el Artículo diez, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin

debate, artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 11. Los Consejeros recibirán emolumentos iguales a los Ministros de la Corte Suprema de Justicia". Hasta allí, el Artículo once.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate, artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Capítulo III Estructura y Funciones. Artículo 12.- Son órganos del Consejo Nacional de la Judicatura: a) El Pleno del Consejo; b) El Presidente; c) La Comisión de recursos humanos; y, ch) La Comisión Administrativa". Hasta allí el Artículo doce.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate, artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo 13. El Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura tendrá las siguientes atribuciones: a) Representar al Consejo Nacional de la Judicatura y suscribir todos sus actos y contratos; b) Convocar y presidir las sesiones del Pleno del Consejo, y establecer el orden del día de las mismas; c) Presentar al Pleno de la Corte Suprema de Justicia un informe anual sobre el estado, funcionamiento y actividades del Consejo; y, ch) Las demás previstas en la Ley y el Reglamento". Hasta allí el Artículo trece, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate, artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 14. Son atribuciones del Pleno del Consejo Nacional de Judicatura: a) Proponer al pleno de la Corte Suprema de Justicia anteproyectos de la Ley relacionados con el ejercicio de las funciones del Consejo; b) Designar a los Miembros de la Comisión Administradora y de la Comisión de Recursos Humanos; c) Destituir a los jueces, Ministros jueces y demás funcionarios señalados en

el literal ch) del Artículo 18 de esta Ley, luego de la sustanciación y del debido procedimiento ante la Comisión de Recursos Humanos; ch) Calificar a los candidatos a ocupar los cargos de Ministros de la Corte Suprema, que conforme a la Constitución, deben ser presentados al Congreso Nacional por la Función Judicial; d) Conocer y aprobar la proforma presupuestaria de la Función Judicial; e) Suspender en el ejercicio de la profesión a los abogados en los casos previstos en la Ley. Los Ministros, jueces o fiscales que encontraren motivo para plantear la suspensión de un abogado solicitarán tal suspensión al Consejo Nacional de la Judicatura a través de su Presidente; f) Dictar los reglamentos necesarios aplicables a la Función Judicial; y, g) Dictar sus propio Reglamento Orgánico y Funcional y las demás normas que considere necesarias; h) Designar a los Consejeros alternos; i) Designar de acuerdo con los resultados de los respectivos concursos de mérito y oposición, a los Ministros de los Tribunales Distritales y de las Cortes Superiores. Designar, de acuerdo con los resultados de los respectivos concursos de mérito y oposición, a los demás Jueces, Jueces Interinos, Secretarios de Juzgados, Notarios, Registradores de la Propiedad y Mercantil. Depositarios Judiciales, Síndicos y demás funcionarios y empleados judiciales; así como los defensores públicos; y, j) Designar al Secretario General del Consejo". Hasta allí el Artículo catorce, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Sin debate, siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 15. La Comisión Administrativa estará integrada por tres consejeros: a) Uno de los Consejeros designados por la Corte Suprema de Justicia, que la presidirá y tendrá voto dirimente; b) El Consejero elegido en representación de los Tribunales Penales y de las demás Judicaturas; y, c) El Consejero elegido en representación de la Federación Nacional de Asociaciones Judiciales del Ecuador. Las decisiones de la Comisión Administrativa se tomarán por mayoría de votos". Hasta allí el Artículo quince.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate, siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 16.- La Comisión de Recursos Humanos estará integrada por tres consejeros: a) Uno de los consejeros designados en representación de la Corte Suprema de Justicia, que la presidirá y tendrá voto diremente; b) El Consejero designado en representación de los Tribunales Distritales y por las Cortes Superiores de Justicia; y, por las Cortes Superiores de Justicia; y, c) El Consejero elegido en representación de los profesionales del derecho. Las decisiones de la Comisión Administrativa se tomarán por mayoría de votos". Hasta allí el Artículo dieciséis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate, siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 17. La Comisión Administrativa tendrá las siguientes atribuciones: a) Preparar los planes trianuales de desarrollo de la Función Judicial para la aprobación por el pleno del Consejo; b) Planificar, coordinar, evaluar y fiscalizar las actividades de la Función Judicial; c) Administrar los bienes de la Función Judicial; ch) Decidir sobre las contrataciones que considere necesarias para el desarrollo de la Función Judicial, y ejercer las funciones de Comité de Contrataciones y Adquisiciones; d) Encargarse de la realización de publicaciones y estadísticas; e) Administrar un sistema nacional de bibliotecas e informática jurídica al servicio de la Función Judicial en todo el país; f) Preparar la proforma presupuestaria de la Función Judicial para aprobación del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura y encargarse de sus administración; g) Crear, modificar y suprimir Tribunales, Salas Juzgados y demás órganos judiciales, así como notarías y Registro de la Propiedad y Registros Mercantiles; y, h) Crear, modificar y suprimir los servicios administrativos que considere apropiados, como apoyo a las funciones apropiadas del Consejo". Hasta allí el Artículo diecisiete, señor

Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate, siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 18. La Comisión de Recursos Humanos tendrá las siguientes atribuciones: a) Administrar la carrera Judicial; b) Evaluar el funcionamiento y rendimiento de los Tribunales, Juzgado y demás órganos judiciales, así como de Notarías, Registros de la Propiedad, Mercantil y otros relacionados con la Función Judicial; c) Iniciar, tramitar los expedientes e imponer sanciones disciplinarias a Ministros Jueces de las Cortes Superiores y de los Tribunales Distritales, Jueces, funcionarios y más servidores judiciales; ch) Sustanciar los procedimientos de suspensión o destitución de los Magistrados de las Cortes Superiores y Tribunales Distritales, Vocales de los Tribunales penales, jueces y demás funcionarios y empleados judiciales, así como defensores públicos, Notarios y Registradores; y, d) Resolver los impedimentos y recusaciones que se presenten en las actuaciones de los Consejeros". Hasta ahí el Artículo dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate, siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 19.- En sus respectivas jurisdiccionales, las oficinas Distritales del Consejo Nacional de la Judicatura a través de los Comités de Asuntos Administrativos y de Recursos Humanos ejercerán las funciones propias del Consejo Nacional y de sus Comisiones que les fueren delegadas expresamente". Hasta aquí el artículo diecinueve, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate, siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 20.- En especial las oficinas Distritales o Provinciales, a través de sus respectivos

comités, serán competentes para: a) Iniciar los procedimientos disciplinarios respecto a los funcionarios y empleados judiciales del correspondiente distrito judicial, los mismos que serán resueltos de manera definitiva por la Comisión de Recursos Humanos del Consejo Nacional de la Judicatura; b) Elaborar una proforma presupuestaria teniendo en consideración las necesidades del distrito; c) Administrar el Presupuesto que sea asignado para satisfacer los requerimientos de la Función Judicial en el distrito; ch) Coordinar los respectivos concursos de méritos y oposición necesarios para la designación de los Magistrados, jueces y demás funcionarios; y, d) Cumplir con las demás atribuciones que les sean delegadas por el pleno del Consejo Nacional de la Judicatura o por las correspondientes Comisiones". Hasta aquí el artículo veinte, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate, siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 21. Prohíbese a los magistrados, jueces y demás funcionarios y empleados judiciales ejercer funciones administrativas o de gobierno de la Función Jurisdiccional. Dichas funciones serán de exclusiva competencia del Consejo Nacional de la Judicatura". Hasta aquí el Artículo veintiuno, señor Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate, siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Disposiciones Transitorias. Primera: Hasta que se integre la Comisión de Recursos Humanos, los procesos disciplinarios que se estén tramitando continuará sustanciándose de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia. Una vez integrada dicha Comisión, los expedientes respectivos serán remitidos a la misma". Hasta aquí la primera disposición transitoria, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Segunda: En un plazo máximo de cuarenta y cinco días contados desde la fecha en que entre en vigencia esta Ley deberán elegirse los miembros del Consejo Nacional de la Judicatura, para lo cual el Tribunal Supremo Electoral organizará los respectivos colegios electorales para la designación de los representantes al Consejo Nacional de la Judicatura que deben ser elegidos por votación personal, directa y secreta". Hasta aquí la segunda Disposición Transitoria, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Tercera: El Consejo Nacional de la Judicatura en un plazo no mayor a sesenta días contados desde la fecha en que se constituya, expedirá su Reglamento Orgánico y Funcional". Hasta aquí la tercera Disposición Transitoria, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Cuarta: En un plazo máximo de un año desde que entre en vigencia esta Ley, el Consejo Nacional de la Judicatura implementará el sistema de concurso de oposición y méritos para la designación de jueces, ministros jueces y demás funcionarios judiciales, y evaluará a todos aquellos jueces, ministros jueces y funcionarios judiciales que no hubieren ingresado mediante el antedicho sistema de concurso de oposición y méritos". Hasta aquí la cuarta Disposición Transitoria, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Siguiendo Disposición.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Quinta: Autorízase a la Corte Suprema de Justicia para que dentro del plazo de 90 días designe los magistrados que considere conveniente, para que en salas de tres miembros conozca y resuelvan todos los recursos de

tercera instancia en materia civil y mercantil; y, laboral que se encuentren pendientes. Dichos magistrados ejercerán de manera interina todas las atribuciones necesarias para conocer y resolver las causas subidas en grado de conformidad con la ley. Deberán reunir los requisitos exigidos para ser Ministros de la Corte Suprema de Justicia. En adelante las Salas de lo Civil y Mercantil, y de lo Laboral y Social se dedicarán exclusivamente a conocer y resolver los respectivos recursos de casación y ejercer las demás atribuciones concedidas por la Ley. La Corte Suprema de Justicia procederá a expedir las normas que considere necesarias para la aplicación de esta disposición". Hasta ahí, la quinta Transitoria, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Siguiendo Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Sexta: Los Conjuces designados por el Congreso Nacional, en los casos previstos por la ley integrarán una sala universal de Conjuces que conocerán y resolverán los juicios que por excusa, recusación o cualquier otro motivo legal tenga que pasar a la sala de Conjuces prevista en la Ley Orgánica de la Función Judicial". Hasta ahí la última Disposición Transitoria, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Siguiendo Disposición.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: " Artículo Final: La presente Ley tiene el carácter de especial, regirá a partir de la fecha de su publicación en el Registro Oficial y deroga a todas las disposiciones generales especiales que se le opongan, ya sea que consten en leyes generales especiales. Sólo mediante derogatoria expresa podrán dejarse sin efecto las disposiciones de esta Ley". Hasta ahí la Disposición final, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Considerandos. Perdón un momento, señor Secretario,

Diputado Jorge Vásquez.-----

EL H. VASQUEZ BERMEO: Señor Presidente, con una recomendación para la Comisión que se encargará, de analizar e informar sobre este proyecto de Ley para la Constitución y funcionamiento del Consejo Nacional de la Judicatura, que en el estudio tenga plenamente en cuenta, las reformas constitucionales que han sido aprobadas por este Congreso, fundamentalmente la división en diez salas especializadas, en la existencia de un número de conjueces igual al número de magistrados de la Corte Suprema de Justicia, que estaría en contraposición, con lo que dice este proyecto. Además, vale la pena que se analice la constitucionalidad o inconstitucionalidad de este proyecto teniendo en cuenta el pronunciamiento popular de la consulta del veintiséis de noviembre del presente año. Que la Comisión analice todos estos aspectos, para que no tengamos un grave quebranto constitucional, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "EL Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes Considerando: Que, la Ley número 29, reformatoria de la Constitución Política del Estado, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número 93, del 23 de diciembre de 1992, estableció al Consejo Nacional de la Judicatura como el órgano de administración y gobierno de la Función Jurisdiccional. Que, el Artículo 100 de la Constitución Política manda que la integración, forma de elección de sus integrantes, estructura y funciones del Consejo Nacional de la Judicatura serán los que determine una ley. En ejercicio de sus atribuciones constitucionales expide la siguiente: Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Judicatura". Hasta ahí los considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Que el proyecto pase para informe del segundo debate de la Comisión de lo Civil y Penal. Siguiendo punto del

Orden del Día.-----

- XII-

EL SEÑOR SECRETARIO: "Primer debate del Proyecto de Ley que autoriza al Ministerio de Salud para ganar un inmueble en la ciudad de Quito, a favor de los enfermos de Hansen". Hay un informe, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Consideración para debate, perdón, hay informe, señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura al informe. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Quito, 14 de diciembre de 1995. Oficio Número 502-CLLS-P. Señor doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente del Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: La Comisión Legislativa de lo Laboral y Social presenta a usted y, por su digno intermedio, a los señores diputados miembros de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social, el siguiente informe relacionado con el proyecto de "Ley que autoriza al Ministerio de Salud, donar un inmueble en la ciudad de Quito, a favor de los enfermos de Hansen", que ha sido en el Plenario de las Comisiones Legislativas y remitido a la Comisión para que elabore el informe, previo al primer debate. En lo fundamental, este proyecto plantea autorizar al Ministerio de Salud la donación, en beneficio de los enfermos de Hansen del Hospital Dermatológico "Gonzalo González" que tuvieren descendencia, de un inmueble de su propiedad en la parroquia La Vicentina del Distrito Metropolitano de Quito, anexo al citado Hospital y con una superficie de 15.825 metros cuadrados, incluyéndose en la donación las construcciones existentes. En lo demás, el proyecto contiene disposiciones que fijan los linderos del inmueble objeto de la donación y de las condiciones que deberán reunir los beneficiarios. Durante la lectura en el Plenario no se formuló observación alguna. Por sus

finalidades, el proyecto se adecua a lo previsto en los artículos 2, 19, numeral 14, y 30, inciso tercero, de la Constitución Política de la República, que contienen las obligaciones del Estado para garantizar aceptables condiciones de vida a la población ecuatoriana. En cuanto a su trámite, esta iniciativa está inmersa dentro de las facultades que el Artículo 67 de la Carta Suprema del Estado otorga al Congreso Nacional y, asimismo, dentro de las excepciones previstas en el Artículo 17 de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público, concordantes con las que contempla el Artículo 1431 del Código Civil. Su conveniencia social se explica por la situación de marginalidad que sufren, no sólo quienes padecen tan penosa enfermedad, sino además sus familiares debido a las connotaciones propias de nuestra sociedad. Inclusive, en días no muy lejanos, la prensa nacional reseñó el peligro de que sean despojados de un Centro de Salud que presta atención a estos enfermos y de lo exiguo del presupuesto destinado a cubrir sus necesidades de atención médica y alimentación. Consecuentemente, el proyecto reúne los requisitos de constitucionalidad y convivencia y debe proseguir el trámite respectivo. En lo que se refiere a su estructura y redacción, se han introducido los cambios que convienen a sus fines y objetivos. Suscribo con las debidas consideraciones. Atentamente, Licenciada Aracelly Moreno Silva. Presidenta de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social". "Artículo 1.- Autorízase al Ministro de Salud Pública para que, nombre del Estado ecuatoriano, done a los enfermos de Hansen del Hospital Dermatológico "Gonzalo González" que tuvieren descendientes, el inmueble, anexo al citado Hospital, ubicado en la parroquia la Vicentina del distrito Metropolitano de Quito". Hasta allí el Artículo primero, señor Presidente, para primer debate.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración, señores legisladores. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 2.- El inmueble a donarse tiene los siguientes linderos y dimensiones: por el norte, en una longitud de ciento veinte metros (120 ms), con varios

propietarios; por el sur, en una longitud de ciento ochenta metros (180 ms), con la calle Pedro Anagoytia; por el este, con una calle sin nombre de aproximadamente doscientos metros (200 ms) de longitud; y, por el oeste, con la calle Anagoytia en cien metros de longitud (100 ms). La superficie del inmueble a donarse es de quince mil ochocientos veinticinco metros cuadrados (15.825 m²) y la donación comprenderá las construcciones en él existentes". Hasta allí el Artículo dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Señor Diputado Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, yo creo que es muy justo que se procure dotar de la infraestructura básica a quienes padecen enfermedades incurables, pero yo quisiera recordar, para efectos de la Comisión, en el año de mil novecientos ochenta y siete presentamos un proyecto, que es justamente de ayuda para quienes padecen enfermedades incurables, varias dolencias, están allí escritas, en el proyecto de ley, y habría que buscar la posibilidad, que aparte de este tipo de donaciones, se permita por ejemplo un descuento del Impuesto a la Renta, por colaboración, para efectos de la atención de determinadas enfermedades incurables. Yo creo que sería conveniente, formular un proyecto que viabilice, cómo dotar de la infraestructura básica para todos quienes padecen enfermedades incurables en el Ecuador, y que además de ello se permita que determinadas colaboraciones económicas, que se realicen para quienes tienen estas enfermedades incurables, les descuenten del Impuesto a la Renta, y eso tiene mucho más sentido que lo que sucede con la situación de algunas universidades. Existen en fundaciones de determinadas entidades financieras o bancarias, que con las fundaciones hacen por ejemplo, las universidades y después se quedan con toda su infraestructura. Yo creo que sería conveniente, procurar regular eso de manera general; todos quienes padezcan enfermedades incurables, deberían disponer a través de los organismos del Estado correspondientes, el financiamiento y además es el descuento

de quienes colaboren con estas posibilidades, diríamos, de atribución de quienes tienen dolencias, que resultan irreversibles, en el caso de quienes son ciudadanos ecuatorianos. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted, señor legislador. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 3. La donación se la hará pro indiviso a los enfermos de Hansen del Hospital "Gonzalo González" que tuvieren descendientes, para que lo utilicen exclusivamente para viviendas de sus hijos y familiares, comprometiéndose los beneficiarios a constituir, previa la donación, una asociación o corporación de condóminos, a la cual ingresarán en el futuro quienes padeciesen de la enfermedad y tuvieren descendencia". Hasta aquí el Artículo tres, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate, siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 4. La donación es revocable por incumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en esta Ley y su reglamento. El inmueble constituirá patrimonio de la asociación o corporación de condóminos enfermos de Hansen y sus descendientes". Hasta aquí el artículo cuatro, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Si debate, siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Disposición Transitoria. El Presidente de la República dentro de los noventa días posteriores a

la promulgación de esta Ley, dictará el correspondiente reglamento". Hasta aquí la Disposición Transitoria, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Siguiendo Disposición, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo Final: La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial y prevalecerá sobre las que se le opongan". Hasta aquí el Artículo final, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Plenario de las Comisiones Legislativas Considerando: Que el Estado ecuatoriano, a través del Ministerio de Salud Pública, es propietario de un inmueble en la parroquia La Vicentina del Distrito Metropolitano de Quito, anexo al Hospital Dermatológico "Gonzalo González". Que el Hospital Dermatológico "Gonzalo González" se ha dedicado casi exclusivamente a atender a los enfermos de Hansen; Que es obligación del Estado mejorar las condiciones de vida de los pacientes de esta grave enfermedad, así como las de sus familiares; y, En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, expide la siguiente: Ley que autoriza al Ministro de Salud Pública donar un Inmueble a los Enfermos de Hansen". Hasta aquí los Considerandos, señor Presidente.-----


EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate, que el proyecto pase para informe de la Comisión Laboral y Social, para segundo debate. Señores legisladores, quiero agradecerles por la presencia de ustedes, se convoca

para el día de mañana a las 16 horas, a la sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas. Se clausura la sesión. Gracias, señores legisladores.-----

- XIII -

El Señor Presidente clausura la sesión, siendo las veintiún horas, diez minutos.-----

Doctor Fabián Alarcón Rivera
PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL



Licenciado Fabrizzio Brito Morán
SECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL

Abogado Roberto Muñoz Avilés
PROSECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL